

ANÁLISIS DEL SECTOR**SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS PROFESIONALES DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETROS) TIPO/CLASE I, CON CALIBRADORES TIPO/CLASE I Y ACCESORIOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.

**JUNIO
2025**

ESTUDIO DEL SECTOR¹.**ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS PROFESIONALES DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETROS) TIPO/CLASE I, CON CALIBRADORES TIPO/CLASE I Y ACCESORIOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.**

CORPONOR, a través de la Secretaría General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, que tendrá por objeto **ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS PROFESIONALES DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETROS) TIPO/CLASE I, CON CALIBRADORES TIPO/CLASE I Y ACCESORIOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)

¹ Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta <https://www.cccucuta.org.co/>

1. ASPECTOS GENERALES

La Corporación en cumplimiento de sus funciones misionales en el ejercicio de la autoridad ambiental en el departamento Norte de Santander y la ejecución de convenios interadministrativos, requiere garantizar la precisión y confiabilidad de las mediciones de ruido, toda vez que los funcionarios comprometidos con las actividades de visitas técnicas, asesoría y supervisión deben realizar mediciones exactas de los niveles de ruido cumpliendo con la normativa vigente.

Para cumplir los objetivos y actividades planteadas en el PAC 2024 - 2027, aprobado mediante Acuerdo 008 del 12 de junio de 2024, por parte del Consejo Directivo de la Corporación; se estableció la actividad "5.1.3.2.3 Ejercicio de autoridad ambiental en acompañamiento de los actores del SINA a través de acciones operativas para el control y tráfico ilegal de los recursos naturales", enmarcada dentro del objetivo 5.1.3.2 "Fortalecer los mecanismos de control y vigilancia sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales" del proyecto 5.1.3 "Uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente".

Lo anterior en cumplimiento de los objetivos establecidos en el PAC 2024-2027:

- Ejercer la autoridad ambiental en la jurisdicción de la corporación para la administración y control del aprovechamiento de los recursos naturales.
- Fortalecer los mecanismos de control y vigilancia sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

A diario, la Corporación recibe múltiples quejas, denuncias y solicitudes relacionadas con contaminación acústica/ruido que requieren mediciones sonométrías precisas para la generación de informes técnicos, así como el seguimiento a permisos y licencias ambientales.

Es de recalcar que dichas denuncias son radicadas en gran cantidad para la atención en diferentes municipios de Departamento y su procedimiento se realiza de acuerdo con lo establecido en la Resolución 627 de 2006, generando acciones de control y seguimiento a establecimientos de comercio, industria y servicios, cuando la emisión de ruido afecta el ambiente, es decir, que trasciende al espacio público y puede ocasionar un daño ambiental.

En atención a lo anterior, y considerando que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental no cuenta con los equipos necesarios y con el avance tecnológico actualizado para realizar este tipo de mediciones de ruido, el número de denuncias, así como las disposiciones normativas vigentes; es fundamental contar con equipos profesionales de medición SONOMETRO Y CALIBRADOR ambos TIPO/CLASE I por su nivel de precisión, rango de frecuencias y procesamiento de datos en el marco de las actividades de monitoreo y control ambiental.

El marco normativo que fundamenta esta necesidad se sustenta en:

Ley 2450 de 2025: por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (ley contra el ruido).

En el Artículo 13. Subsistema de Vigilancia de Calidad Acústica, parágrafo 3° indica que:

“Las autoridades competentes están obligadas a realizar mediciones de calidad acústica en el área de su jurisdicción. Los resultados de dichas mediciones deberán informarse de manera trimestral a través de los medios de comunicación, redes sociales correspondientes y otros mecanismos expeditos y eficaces. Asimismo, deberán tomar las decisiones preventivas, pedagógicas y de control que correspondan”.

Ley 99 de 1993 establece en el artículo 5, numeral 10:

“Determinar las normas ambientales mínimas y las regulaciones de carácter general sobre medio ambiente a las que deberán sujetarse los centros urbanos y asentamientos humanos y las actividades mineras, industriales, de transporte y en general todo servicio o actividad que pueda generar directa o indirectamente daños ambientales”

De igual manera el numeral 11 de la misma norma contempla: “Dictar regulaciones de carácter general tendientes a controlar y reducir las contaminaciones geosférica, hídrica, del paisaje, sonora y atmosférica, en todo el territorio nacional”.

Complementariamente, el artículo 31 de la misma ley define las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales:

“Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente” hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

El Decreto 948 de 1995, que en su artículo 14 establece la competencia para fijar los estándares máximos permisibles de emisión de ruido y ruido ambiental, con el fin de evitar efectos nocivos que alteren la salud de la población, afecten el equilibrio de ecosistemas, perturben la paz pública o lesionen el derecho de las personas a disfrutar tranquilamente de los bienes de uso público y del medio ambiente.

Las normas o estándares de ruido de que trata este artículo se fijarán para evitar efectos nocivos que alteren la salud de la población, afecten el equilibrio de ecosistemas, perturben la paz pública o lesionen el derecho de las personas a disfrutar tranquilamente de los bienes de uso público y del medio ambiente.

Las regulaciones sobre ruido podrán afectar toda presión sonora que, generada por fuentes móviles o fijas, aún desde zonas o bienes privados, trascienda a zonas públicas o al medio ambiente.

En concordancia con lo anterior, y técnicamente respecto a la calibración de equipos de medición, la Resolución 627 de 2006 en su artículo 19 establece la obligatoriedad de mantener vigentes los certificados de calibración electrónica de acuerdo con las especificaciones del fabricante, así como la necesidad de considerar factores como rangos de medida, tiempos de calentamiento, influencia de la humedad, campos magnéticos y electrostáticos, y vibraciones para asegurar el correcto uso del equipo.

Las certificaciones de calibración del sonómetro y su respectivo calibrador deben estar respaldadas por laboratorios certificados por la ONAC “Organismo nacional de Acreditación de Colombia” en magnitud o área “acústica, ultrasonido y vibración”.

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente se hace necesario realizar un proceso de contratación para adquirir DOS (2) EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETROS) TIPO/CLASE I, CON CALIBRADORES TIPO/CLASE I Y ACCESORIOS; para poder cumplir con las actividades y cubrir las necesidades de medición, monitoreo, vigilancia, control y demás actividades que comprenden la contaminación ambiental en este caso el ruido.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**Objeto.**

ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS PROFESIONALES DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETROS) TIPO/CLASE I, CON CALIBRADORES TIPO/CLASE I Y ACCESORIOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.

CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, las Corporaciones Autónomas Regionales se someterán al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Corporación no cuenta con los equipos requeridos adecuados de última tecnología y acreditados para realizar los controles y monitoreos ambientales de medición de ruido, por lo que se hace necesario contratar el servicio de ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS PROFESIONALES DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETROS) TIPO/CLASE I, CON CALIBRADORES TIPO/CLASE I Y ACCESORIOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, con una persona natural o jurídica que pueda suministrar los equipos con acreditación expedida por un laboratorio autorizado y certificado por el *Organismo Nacional de Acreditación (ONAC)*, en magnitud o área (*acústica, ultrasonido y vibración*) y tipo de calibración (*sonómetro, dosímetro, calibrador acústico*); en concordancia con el artículo 40 del Decreto 1471 de 2014. necesarias para realizar este tipo de trabajo especializado.

El sonómetro y el calibrador deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para realizar mediciones precisas y confiables, conforme a los estándares internacionales y nacionales requeridos para una autoridad ambiental que necesita realizar mediciones oficiales de ruido ambiental.

El oferente deberá presentar cumplir con las siguientes condiciones técnicas en su oferta:

Tabla 1. Equipos para adquisición en el proceso.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<i>Equipo de medición de ruido (Sonómetro) profesional Tipo/Clase I con Calibrador Tipo/Clase I, calibrados y certificados por laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y accesorios.</i>	2

Tabla 2. Especificaciones técnicas del equipo de medición de ruido (sonómetro, calibrador y accesorios) para adquirir en el presente proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SONÓMETRO	Equipo moderno de última tecnología para medición acústica - ruido (sonómetro) TIPO/CLASE I y Calibrador de precisión TIPO/CLASE I, ambos Calibrados y con certificado de calibración expedido por laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y accesorios.
RANGO dB	Entre 15 dB y máximo 140 dB.

MEDICIÓN	Lp, Leq, Lmax, Lmin, L5, L10, L50, L90, L95, SD, LAE, E, Ld, Ln, Ldn, Tm (Dependiendo de la configuración).
OTRAS CARACTERISTICAS	Multifunciones simultaneas, grafica de barras, capacidad para procesar datos en bandas de octava de 1/1 y 1/3, diseñado con la última tecnología para medir ruido ambiental y ocupacional, fácil de usar.
ENERGIA	Baterías AA o AAA, recargables y/o batería interna incluida con función recargable (110V).
PESO	Máximo 350 g
NORMATIVIDAD	Class 1: IEC 61672-1:2013 ó Class 1: IEC 61260-1:2014; NTC-3428; Resolución 627 del 2006.
RANGO DE FRECUENCIA	10 Hz - 20 kHz (+/- 1dB hasta +/- 2dB)
MICROFONO + PREAMPLIFICADOR	1/2" prepolarizado condensador micrófono + Preamplificador (Nivel de sensibilidad: 28dB).
ACCESORIOS	Mínimo: Estuche rígido de transporte, preamplificador + micrófono, soporte (trípode), pantalla corta viento(parabrisas), cargador, cable transferencia de datos, software, manual de operación. Y las demás adicionales que permitan el óptimo funcionamiento del equipo.
CALIBRADOR	Tipo/Clase I, específico para uso en el equipo (sonómetro TIPO/CLASE I), cumpliendo con la normativa IEC 60942:2017; NTC-3428; Resolución 627 del 2006.
GARANTIA	Mínimo 12 meses.
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	Certificado de calibración expedido por laboratorio acreditado por Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). NTC-ISO/IEC 17025:2005 y NTC-ISO 9001:2008.
MEMORIA	Micro SD desde 4Gb (removable y expandible)
PANTALLA	Digital
INTERFACE DE COMUNICACIÓN	USB 2,0 ó USB 3,0 y/o Bluetooth® 5.2
SOFTWARE	Uso en PC y/o Aplicación móvil.

Observaciones:

- **Compatibilidad técnica:** Es esencial que el calibrador sea totalmente compatible con el modelo específico de sonómetro ofertado, de manera que garantice la máxima precisión en la calibración.
- **Trazabilidad metrológica:** El calibrador debe contar con certificados de calibración trazables a patrones nacionales o internacionales, emitidos por laboratorios acreditados bajo la norma ISO/IEC 17025.
- **Condiciones de operación:** El calibrador debe ser apto para operar en las condiciones ambientales específicas de la zona donde operará la autoridad ambiental (temperatura, humedad, altitud).
- **Estabilidad a largo plazo:** Se debe especificar y valorar la estabilidad del calibrador a largo plazo, preferiblemente con una deriva menor a ± 0.05 dB por año.
- **Alimentación y autonomía:** El calibrador debe contar con baterías de larga duración, indicador de nivel de batería y, preferentemente, opción de alimentación externa o recargable.

- **Condición de los equipos:** NUEVO.
- **Calibración Certificada:** El oferente podrá subcontratar con un laboratorio autorizado y (vigente) por el *Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)*, para calibrar el SONÓMETRO Y CALIBRADOR; en magnitud o área (*acústica, ultrasonido y vibración*) y tipo de calibración (*sonómetro, dosímetro, calibrador acústico*) en concordancia con el artículo 40 del Decreto 1471 de 2014.
- *Para garantizar la calibración específica de los equipos, el oferente deberá presentar:*
 1. Carta de intención del laboratorio acreditado para prestar el servicio de calibración a los equipos objeto del presente contrato.
 2. Copia del CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN del laboratorio en el *Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)*, en magnitud o área (*acústica, ultrasonido y vibración*) y tipo de calibración (*sonómetro, dosímetro, calibrador acústico*); en concordancia con el artículo 40 del Decreto 1471 de 2014. necesarias para realizar este tipo de trabajo especializado.

El oferente deberá presentar la relación de precios para el equipo relacionado en la presente invitación y contemplar dentro de su descripción las siguientes condiciones establecidas:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	*EQUIPO PROFESIONAL DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETRO) TIPO/CLASE I, CON CALIBRADOR TIPO/CLASE I Y ACCESORIOS. *Certificación de calibración (sonómetro y calibrador) por laboratorio acreditado en el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).	2

Valores con IVA

Valor total de la propuesta en PESOS COLOMBIANOS (COP).

La propuesta incluye los siguientes:

La propuesta debe incluir:

- * Capacitación en el manejo del equipo a cinco (05) funcionarios presenciales y/o virtual.
- * Garantía de 12 meses o más.
- * Gastos de envío incluido.

Clasificación de bienes y servicios – código UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	11. instrumentos de medida, observación y ensayo.	55. Equipo de generación y medición de sonido.	02. Sonómetros	41115502

41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	11. instrumentos de medida, observación y ensayo.	37. Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica.	37. Medidor de ruido.	41113737
41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	11. instrumentos de medida, observación y ensayo.	19. Instrumentos indicadores y de registro.	39. Sensores acústicos.	41111939

Contrato a celebrar: Contrato de compraventa.

Obligaciones del contratista: en virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

- Hacer entrega a CORPONOR del equipo de medición (sonómetro, calibrador y accesorios) NUEVOS y originales, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, calibrados y certificados por un laboratorio acreditado por el *Organismo Nacional de Acreditación de Colombia*, (ONAC) y dentro de los tiempos estipulados.
- Entregar a nombre de la Corporación los respectivos CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN por el laboratorio acreditado por el *Organismo Nacional de Acreditación de Colombia* (ONAC) del equipo de medición de ruido objeto del contrato.
- Hacer entrega de copia de la certificación acreditada del laboratorio autorizado por el *Organismo Nacional de Acreditación de Colombia* (ONAC).
- Hacer entrega de los respectivos accesorios, manual de operación en idioma inglés y/o español.
- El contratista deberá asumir los costos por envíos o transporte del equipo de medición de ruido y sus componentes objeto del contrato, así como de los envíos por cualquier efecto de cumplimiento por garantías si da a lugar.
- Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando el equipo de medición de ruido en condición NUEVO, funcionando de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas, calibración y certificación.
- Brindar una orientación técnica (capacitación virtual y/o presencial) con profesional idóneo y con experiencia en manejo de equipos de medición de ruido; para el uso adecuado y eficiente de los equipos objeto del contrato y su operación a 5 personas relacionadas con la operación del equipo.
- Entregar certificado de capacitación a los participantes por manejo y uso de los equipos objeto del contrato.
- El contratista se obliga a dar una garantía mínima de 12 meses o más por los componentes del equipo de medición.

- j) Brindar soporte técnico en los casos en que sea requerido por la Entidad, durante la vigencia del contrato y tiempos de garantías.
- k) Informar oportunamente sobre los diferentes aspectos que pudieran afectar el buen estado de los equipos y componentes.
- l) Prestar las garantías exigidas por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR".
- m) Pagar todos los impuestos, tasas y similares, nacionales, departamentales y demás que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
- n) Aplicar los respectivos formatos del Sistema de Gestión de la Corporación para los registros.
- o) Suscribir las respectivas actas de inicio y de liquidación del contrato, así como las demás que correspondan por naturaleza el contrato.
- p) Cumplir con las obligaciones de legalización y ejecución del contrato.
- q) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- r) Cumplir con la obligación de cancelar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá allegar al supervisor de este, los respectivos comprobantes de los pagos efectuados por tales conceptos.
- s) El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR.
- t) Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

Duración: La duración del presente contrato es de noventa **(90) días**, contados a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

Lugar: El objeto del contrato deberá ser entregado al supervisor para su verificación técnica, en la Oficina de Control y Vigilancia Ambiental ubicado en km 4 vía Cúcuta- Pamplona (frente al cementerio la esperanza) y respectivamente entrega en almacén de la Corporación.

Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio la Corporación (sede principal), Calle 13 Av. El Bosque #3E-278, Los Caobos, Cúcuta, Norte de Santander.

Interventor o supervisor del contrato por parte de la corporación: La Corporación ejercerá la supervisión por medio del funcionario que se designe de la del área de la Oficina de Control y Vigilancia Ambiental para tal fin, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

Forma de pago: CORPONOR pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, una vez cumplido el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y a su vez ingresados al almacén de la Corporación. La respectiva cuenta de cobro, factura, actas, soportes de pagos a seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiese lugar a ello, RUT actualizado y/o documentos requeridos por el supervisor que certifique el cumplimiento al objeto del contrato.

Así como se hubiese realizado de ser necesario el respectivo trámite relacionado con la exención del IVA, exigencia necesaria para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones, y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ANLA).

De igual manera, el supervisor del contrato deberá validar y expedir el recibido a satisfacción el servicio objeto contratado, incluyendo el informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y así mismo solicitar los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si es el caso) y el acta de entrega de almacén.

Gastos a cargo del contratista: Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiese lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los costos por gestión de envíos o transporte del equipo de medición y sus componentes objeto del contrato, así como su valor asegurado.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que sean necesarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección para este proceso es la Contratación por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (desde 28 hasta 280 SMMLV), fundamentada en los siguientes preceptos legales:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

- Decreto 1082 de 2015, ARTICULO 2.2.1.1.2.2, reglamenta el procedimiento para la contratación de selección abreviada de mínima cuantía:

Ofrecimiento más favorable: La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

- Ley 80 de 1993, artículo 24: Consagra el principio de transparencia en la contratación estatal, el cual se materializa en la selección objetiva del contratista y en la publicidad de las actuaciones contractuales.
- Ley 1474 de 2011, artículo 88: Modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo que la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1: Establece los elementos mínimos que deben contener los estudios y documentos previos, incluyendo la modalidad de selección del contratista y su justificación.

ECONÓMICO

Se considera que las empresas deben estar inscritas en la cámara de comercio con la actividad **CIIU 4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.**

El DANE² calcula el PIB³ en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos,

² Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia

³ Producto Interno Bruto

obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *“la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.”*

Así arrancarán desde enero los siete fundamentales macroeconómicos para 2025.

PIB e inflación mejorarán para el año 2025. Según analistas, si bien en líneas generales hay optimismo, se debe cuidar la regla fiscal.

Más allá de un “trámite”, por el ideal de “rapidez” en que van pasando los días del calendario, lo cierto es que el último bimestre del año es mucho más que una fecha específica.

Los meses de noviembre y diciembre son fundamentales en la planificación de las empresas, ya que suelen ser utilizados para presupuestar las cuentas del próximo año, al menos, entre el corto y mediano plazo.

Para generar estos pronósticos, las empresas suelen basar sus análisis en los fundamentales macroeconómicos, aquellos indicadores que pueden medir realmente cómo se está comportando la economía.

Para este ejercicio de análisis, se tomaron en cuenta indicadores como el Índice de Precios al Consumidor; la tasa de desempleo; PIB; déficit fiscal; petróleo; remesas y deuda. Estos han sido protagonistas a lo largo de este año, por la polémica generada alrededor de su evolución anual y las propuestas de reformas sociales del Gobierno Nacional que impactaron para bien o para mal.

Tomando la encuesta de octubre de Citibank, donde ya se consolidan los pronósticos concretos para el próximo año, los analistas esperan un crecimiento promedio de 1,7% en 2024, un incremento de ocho puntos básicos frente a la medición del mes inmediatamente anterior.

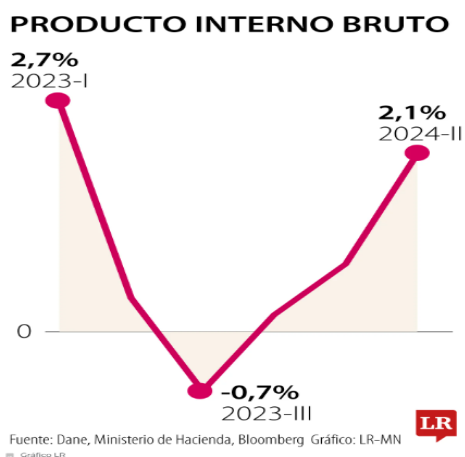
Hay tres entidades económicas que prevén un incremento del PIB sobre 3%, lo que se conoce como el potencial del repunte de la economía nacional, según los expertos. Estas expectativas corresponden a las firmas Acciones y Valores (3%); Asobancaria (3,20%) y Colfondos (3,50%).

Muy cerca se encuentran Scotiabank Colpatria (2,90%) y Grupo Bolívar (2,90%), y le siguen Bbva, Moody's Analytics, Alianza Valores, todas con el mismo pronóstico de 2,80%. Por otro lado, con 2,20%, la expectativa más baja es de Fiduoccidente.

¿Qué tanto se espera un mejor incremento del PIB para el próximo 2025?

Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda, en Foro LR 'Hay país, perspectivas económicas a 2050', el Ministro Ricardo Bonilla aseguró que la inflación para este año puede terminar en 5,3%.

A diferencia de lo que podrá ocurrir este año, con un crecimiento económico cercano a 2%, para los analistas el próximo 2025 puede ser un año de un repunte mayor en la economía, toda vez que se consolidaron las apuestas de reducción de la inflación y de la tasa de interés.

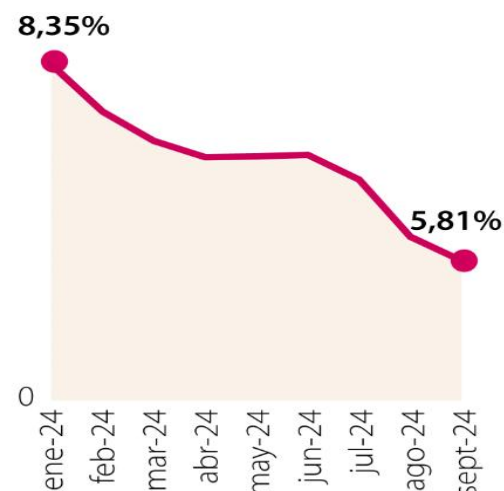


“La economía crecería entre 2,5% y 3% (...) Entre los riesgos bajistas se encuentran una menor inversión pública”, aseguró Juan David Ballén, director de Análisis y Estrategia de Casa de Bolsa.

Estas son las expectativas de analistas económicos para el IPC del país.

La inflación fue uno de los protagonistas de la opinión pública en 2024, con una senda de reducción constante y los continuos llamados de parte del presidente Gustavo Petro y hasta empresarios en acelerar la reducción de tasas de interés como respuesta.

INFLACIÓN



Fuente: Dane, Ministerio de Hacienda, Bloomberg Gráfico: LR-MN

Gráfico LR

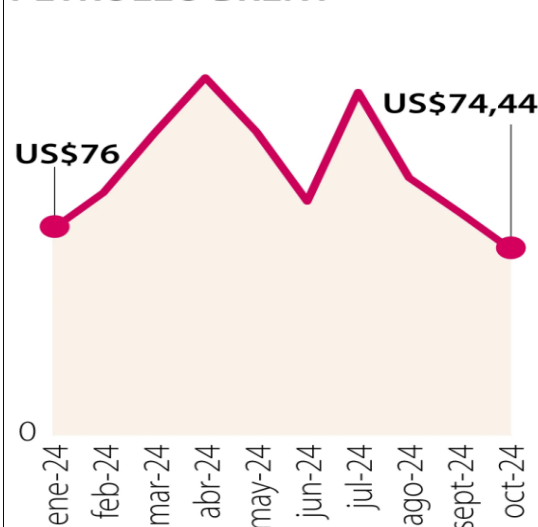
LR

“Esperamos que el IPC siga a la baja el próximo año y llegue al rango meta del Banco de la República puntual de 3,69%”, aseguró frente al tema Wilson Tovar, gerente de investigaciones económicas de Acciones y Valores.

Estas son las previsiones de los analistas para el petróleo en 2025.

En paralelo a los signos de estabilización mostrados este año, los analistas prevén que el precio del petróleo rondará entre US\$70 y US\$80, pero esta estabilidad podrá verse alterada por los factores geopolíticos.

PETRÓLEO BRENT



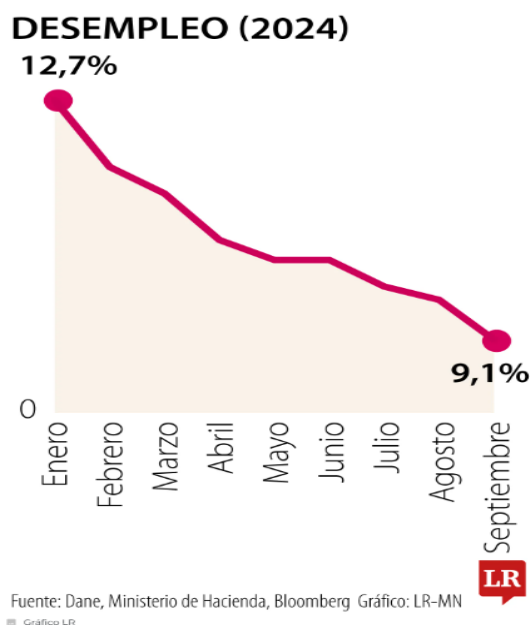
Fuente: Dane, Ministerio de Hacienda, Bloomberg Gráfico: LR-MN

LR

“La combinación de una desaceleración en China y cambios estructurales hacia fuentes de energía alternativas sugiere que el mercado del petróleo enfrentará desafíos continuos en los próximos años”, aseguró al respecto Andrés Abadía, analista para Pantheon.

Tasa de desempleo se mantendrá en doble dígito para el próximo año.

Las expectativas de los analistas para la tasa de desempleo en el país no cambian mucho frente a este año.

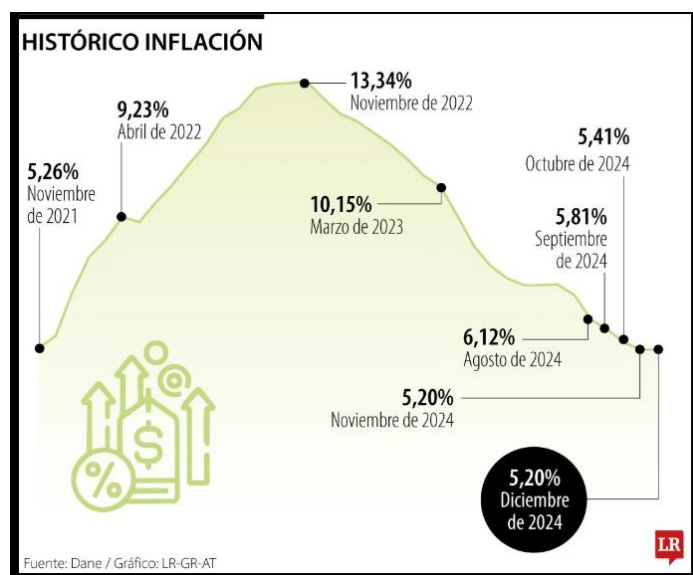


Para 2025 los expertos prevén que el indicador se mantendrá a doble dígito, considerando los retos que surgen de la reactivación económica, ya que, ante los recortes fiscales del Gobierno, el sector privado debe jalonar la creación de puestos de trabajo. Diego Camacho, economista senior de Credicorp Capital, prevé que el dato esté cercano a 10% en 2025.

La recepción de las remesas dependerá del resultado de las elecciones de EE.UU.

Hay dos posturas claras entre los analistas. Por un lado, coinciden en que la recepción de remesas marcará un nuevo récord sobre US\$10.000 millones este año y, por el otro, que este fenómeno podría verse comprometido en 2025 como consecuencia de las elecciones presidenciales de noviembre en este país.

LA INFLACIÓN DE COLOMBIA SIGUE A LA BAJA Y EN DICIEMBRE DE 2024 EL IPC FUE DE 5,2%.



CORPONOR Administrativo Nacional de Estadística, Dane, revelará en la tarde de este jueves el dato de inflación de 2024, el cual servirá de base para definir la situación económica de los primeros meses de 2025.

El dato de índice de Precios al Consumidor marcará lo que vendrá en materia económica para el país. Esta es la base para los aumentos que hace el Estado en distintos sectores económicos.

Como es costumbre, los analistas hicieron sus estimaciones y aseguran que el dato del IPC para el cierre de 2024 se mantendrá por arriba de 5%.

La inflación cerró 2024 en 5,20%

La directora del Dane, Piedad Urdinola informó que el índice de Precios del Consumidor al cierre de 2024 se mantuvo igual a noviembre con 5,20%

LA INFLACIÓN QUE ESPERAN LOS ANALISTAS EN 2025

Ya hacen sus proyecciones para 2025 y esperan que el dato de inflación se mantenga la tendencia bajista, de hecho, la mayoría apuesta que esta cifra cierre el año nuevo por debajo de la línea de 4%.

Por ejemplo, Davivienda proyecta que el IPC cierre 2025 en 3,5%, siendo una de las proyecciones más bajas entre los analistas, en contraste, Bancolombia estima que la inflación baje hasta 4,3%.

“La inflación continuará bajando, cerrando 2024 en 5,0%, alcanzando un mínimo de 3,6%, aunque con posibles riesgos al alza en el segundo semestre”, estiman desde Corficolombiana.

DÓLAR EN COLOMBIA VOLVIÓ A UBICARSE POR DEBAJO DE \$4.300 DESPUÉS DE TRES MESES.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de \$4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de \$4.300.



El dólar en Colombia bajó \$14 este martes, 14 de enero, respecto al cierre del lunes (\$4.306) y terminó las negociaciones en \$4.292, de acuerdo con los datos de Set-FX suministrados por Credicorp Capital, un valor que no se registraba desde la tercera semana de octubre de 2024.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de \$4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de \$4.300 antes de comenzar a repuntar.

La jornada de este martes, la divisa mostró comportamientos volátiles en las primeras horas antes de marcar una curva descendente. Sin embargo, el valor mínimo (\$4.288,02) se registró a las 8:30 de la mañana, hora Colombia.

La moneda también alcanzó un precio máximo de \$4.314 minutos antes del cierre, con lo que el promedio del día se ubicó en \$4.299,92.

Un informe del Banco Itaú destaca que los positivos indicadores económicos en Estados Unidos mantienen la tendencia de fortaleza del dólar frente a otras monedas del mundo. De hecho, anticipan que se moverá a máximos que no se veían desde 2022.

ASÍ SE NEGOCIÓ EL DÓLAR EN COLOMBIA:

Los precios del petróleo continúan registrando pérdidas a pesar de las sanciones estadounidenses a las exportaciones petroleras rusas y debido a las preocupaciones por las interrupciones del suministro. A la 1:00 p.m., hora Colombia, el Brent se cotizaba en US\$80,14 por barril (-1,07 %) y el WTI en US\$76,55 el barril (-0,97 %).

En Estados Unidos, el índice de precios al productor aumentó un 0,2 % en diciembre respecto al mes anterior, una cifra inferior a las estimaciones de los analistas encuestados por Bloomberg (0,4 %), tras una caída en los costos de los alimentos y por cuenta de la estabilidad en el precio de los servicios.

En Colombia, el Índice de Confianza Sectorial (ICS), se ubicó en 40 puntos para diciembre de 2024

tras aumentar un 29,3 % respecto al mes anterior y un 25 % en comparación con el mismo mes en 2023, rompiendo así la tendencia negativa de las últimas cuatro mediciones.



Perfiles Económicos Departamentales

Departamento de Norte de Santander

Oficina de Estudios Económicos

Mayo 2025



Perfil económico:
Departamento de Norte de
Santander



Aspectos generales del departamento de Norte de Santander



Número municipios: 40



Extensión territorial: 21.648
km²



Población (2023(p)):
1.696.740 habitantes



Participación en la población
total (2023(p)): 3,2 %



Participación en el PIB
nacional (2023(p)): 1,59 %



PIB per cápita 2023(p)*:
US\$3.402



Exportaciones** per cápita
(2023): US\$592



Importaciones*** per cápita
(2023): US\$92,2

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.

*PIB per cápita nacional (2023(p)): US\$6.961

** Exportaciones per cápita nacionales (2023): US\$953,1

*** Importaciones per cápita nacionales (2023): US\$1.202,6

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 22 de marzo de 2023

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB

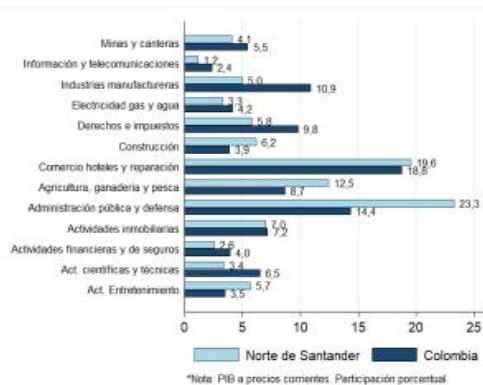


*A diciembre de 2023(pr).

Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2024.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

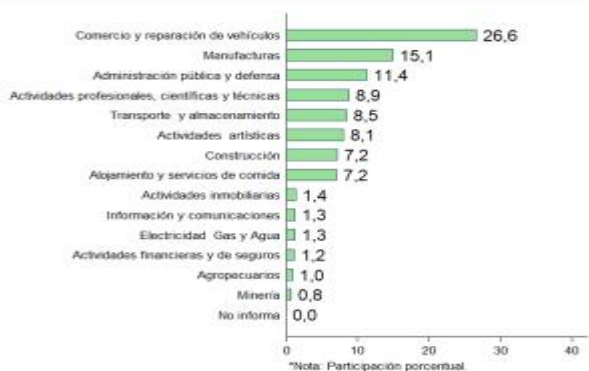
Figura 4: Composición sectorial PIB 2023



Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil ene-mar de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 26,6 % del total de ocupados de Cúcuta

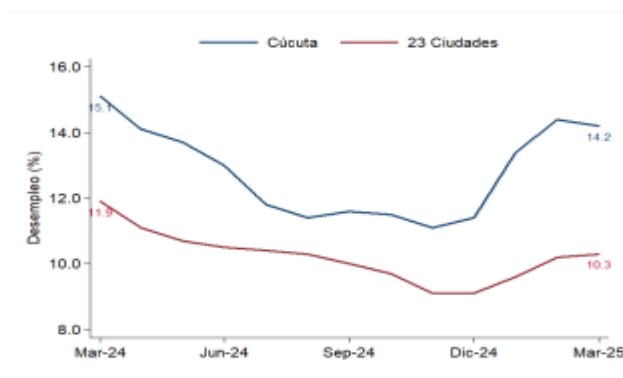


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2025.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil enero-marzo de 2025, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (ene-mar)



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2025.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - abril 2024

La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 7: Total ciudades

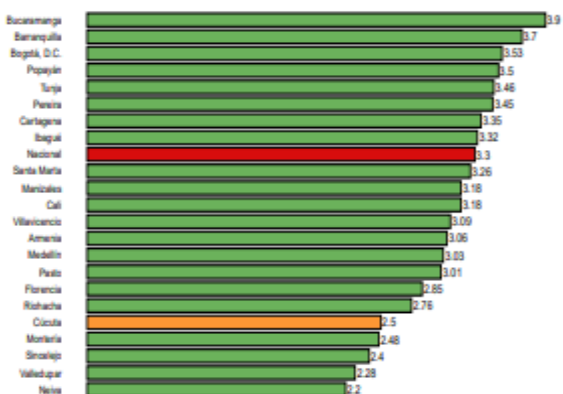
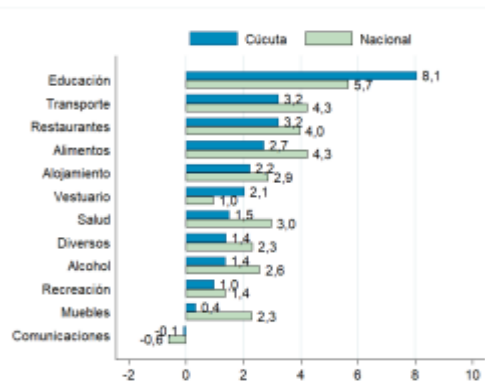


Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 8 de mayo de 2025.

Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2024, *Hacinamiento crítico* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 5.6 puntos porcentuales.

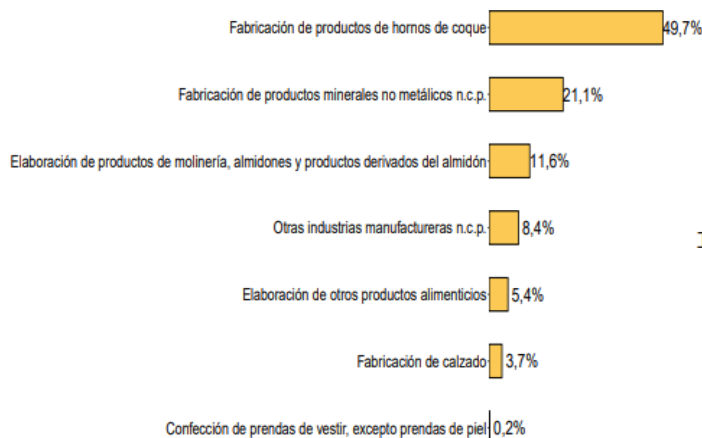
Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

Variable	Total-2023	Total-2024	Cabeceras-2024	Rural-2024	Variación
Hacinamiento crítico	15,1	9,5	9,4	9,9	-5,6
Trabajo informal	84,5	80,8	76,9	97,2	-3,7
Sin aseguramiento en salud	13,1	9,7	8,7	14,2	-3,4
Material inadecuado de paredes exteriores	5,6	3,4	3,8	1,8	-2,2
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	8,0	6,4	6,1	7,6	-1,6
Bajo logro educativo	49,8	48,2	40,3	81,8	-1,6
Inadecuada eliminación de excretas	4,9	3,8	0,5	17,7	-1,1
Analfabetismo	9,6	8,5	5,7	20,8	-1,1
Inasistencia escolar	4,7	3,7	3,1	6,4	-1,0
Rezago escolar	28,2	27,7	24,8	40,2	-0,5
Trabajo infantil	2,2	1,8	1,0	5,3	-0,4
Material inadecuado de pisos	6,0	5,7	2,6	18,8	-0,3
Sin acceso a fuente de agua mejorada	11,7	12,2	0,2	63,2	0,5
Desempleo de larga duración	10,7	11,3	11,7	9,4	0,6
Barreras de acceso a servicios de salud	1,0	2,0	1,6	3,7	1,0

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 22 de abril de 2025.

Producción Industrial anual: Norte de Santander

Figura 11: Producción Industrial 2022



Estas siete actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Norte de Santander los grupos 101,103,104,106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 110,131,151,161,169,181,202,222,231,241,242,251,259,281,282,311,312, se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 31 de mayo de 2024.



Personal ocupado industria anual: Norte de Santander

Figura 12: Personal Ocupado 2022



Nota: En Norte de Santander los grupos 101,103,104,106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 110,131,151,161,169,181,202,222,231,241,242,251,259,281,282,311,312, se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 31 de mayo de 2024.



Exportaciones No minero energéticas de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander representaron el 0,63 % del total nacional en 2024.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander.

Figura 18: Participación en exportaciones NME

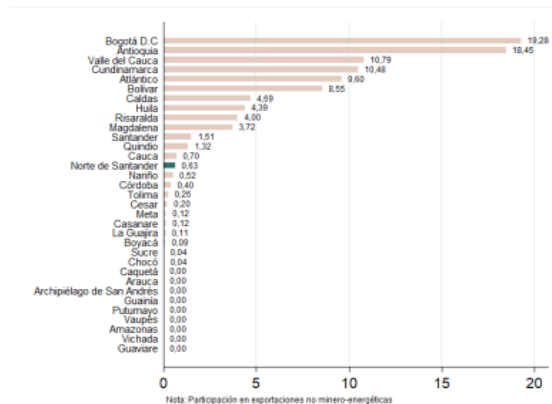
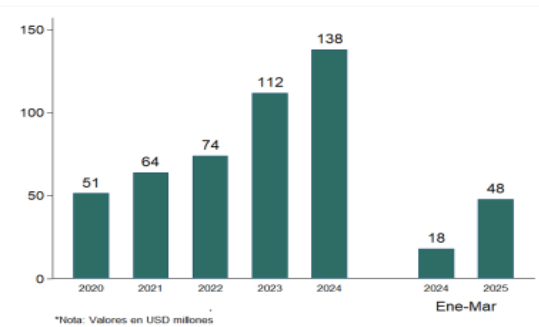


Figura 19: Exportaciones NME



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 7 de mayo de 2025.

Exportaciones por grupo de producto Norte de Santander

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2023	2024	Var. % 24	Part. % 2024	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025
Total	1.004.500	807.272	-19,6	100,0	236.815	193.624	-18,2	100,0
Minero - energético	892.717	669.426	-25,0	82,9	218.840	145.674	-33,4	75,2
No Minero - energético	111.783	137.846	23,3	17,1	17.974	47.949	166,8	24,8
Industria Liviana	40.462	40.626	0,4	5,0	6.273	10.503	67,4	5,4
Industria básica	14.110	39.139	177,4	4,8	2.601	14.167	444,7	7,3
Agroindustrial	37.926	31.707	-16,4	3,9	3.764	18.124	381,5	9,4
Agropecuaria	15.513	14.080	-9,2	1,7	3.918	3.305	-15,6	1,7
Maquinaria y equipo	3.346	10.943	227,0	1,4	1.328	1.716	29,2	0,9
Industria automotriz	414	1.340	223,3	0,2	86	134	55,2	0,1
Demás productos	10	10	-4,0	0,0	5	0	-98,9	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
 Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento disminuyeron 19,6 % entre 2023 y 2024.
- A marzo de 2025, disminuyeron 18,2 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energéticos.

*Año acumulado a marzo.
 Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 7 de mayo de 2025.

Turismo: Norte de Santander

El cuadro muestra el comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Área de licencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, visitantes Parques Nacionales Naturales, Visitantes Extranjeros y pasajeros aéreos nacionales e internacionales.

Cuadro 6: Turismo

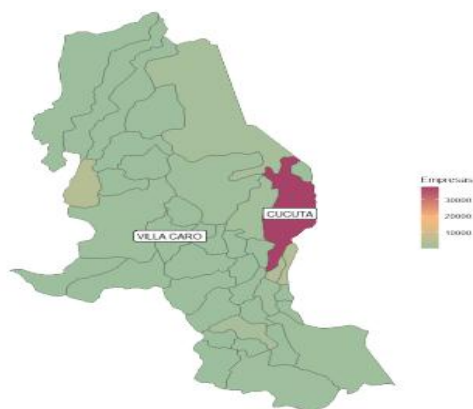
Indicador	Año Completo			Año Acumulado*			Último Mes
	2023	2024	Var. %	2024	2025	Var. %	
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento [1]	6.997	2.348	-66,4	890	0	-100,0	Marzo
Visitantes extranjeros no residentes	67.837	71.950	6,1	22.075	25.469	15,4	Abril
Pasajeros aéreos nacionales	681.859	685.150	0,5	222.505	151.012	-32,1	Marzo
Pasajeros aéreos internacionales [2]	25.491	38.957	52,8	10.269	14.435	40,6	Marzo

*Año acumulado según último mes disponible.
 Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil
 -[1] A partir de agosto de 2022, la muestra pasa de una cobertura de 302 municipios a cubrir el total nacional, por lo que los datos no son comparables con el periodo anterior.
 -[2] Las cifras corresponden a llegadas de pasajeros en vuelos internacionales al aeropuerto internacional Camilo Daza.
 *Se presentan diferencias en el acumulado de pasajeros en vuelos internacionales respecto a la publicación de agosto.
 Fecha de Publicación: 21 de mayo de 2025.

Tejido empresarial: Norte de Santander

El figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Figura 35: Empresas con matrícula mercantil activa por municipios



En 2024 se reportaron 60.271 empresas con matrícula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

Tejido empresarial por actividades: Norte de Santander

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Sección descripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	47
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	983
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	510
Sección C	Industrias Manufactureras	7.664
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	60
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	338
Sección F	Construcción	2.260
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	29.337
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	2.067
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	6.201
Sección J	Información Y Comunicaciones	853
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	618
Sección L	Actividades Inmobiliarias	726
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.441
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.614
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	12
Sección P	Educación	425
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	833
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.008
Sección S	Otras Actividades De Servicios	2.270
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	4

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024. .

Balanza comercial: Norte de Santander

Balanza comercial
Miles dólares FOB

Las figuras muestran el resultado anual y acumulado de la balanza comercial de los últimos 3 años del departamento

Figura 37: Año completo

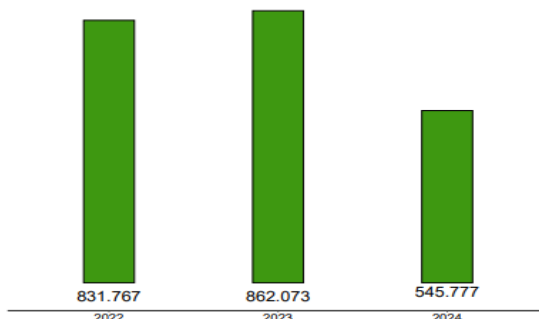
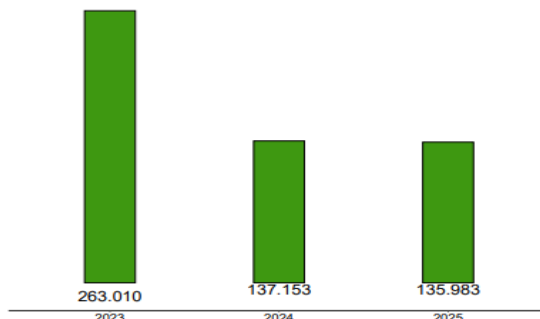


Figura 38: Año acumulado*



*Año acumulado a marzo.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 7 de mayo de 2025 y 19 de mayo de 2025

Principales productos de importación: Norte de Santander

Cuadro 9: Principales productos de importación
 Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado*		
		2022	2023	2024	2023C	2024C	2025C
8802	Demás aeronaves	0	92	58.955	0	56.059	0
2711	Gas de petróleo	9.660	13.315	45.147	696	6.256	21.216
1005	Maíz	698	441	12.492	139	2.450	5.609
3901	Polímeros de etileno	15.735	12.591	11.472	3.311	2.751	3.377
2304	Residuos de aceite de soja	558	582	8.963	191	1.136	1.636
1701	Azúcar	0	3.783	7.126	0	4.639	296
0203	Carne porcina refrigerada	1.624	1.590	7.039	208	1.171	1.589
5211	Tejidos de algodón c	2.614	1.710	4.879	404	1.158	413
2701	Hullas	609	6.583	4.290	2.987	2.084	239
0303	Pescado congelado	5.698	4.268	4.226	1.273	1.032	23
8414	Bombas de aire o de vacío	1.239	654	4.131	57	300	364
7225	Productos laminados	4.226	2.295	4.083	416	2.062	864
3907	Poliacetales	3.286	3.506	2.979	1.394	368	1.082
7213	Alambrón de hierro	0	236	2.962	146	274	247
3902	Polímeros de propileno	1.208	4.086	2.829	750	229	1.146
Subtotal		47.156	55.732	181.573	11.972	81.969	38.102
Participación %		24	36	63	36	79	57
Importaciones del Departamento de Norte de Santander		200.669	156.429	289.153	33.510	104.320	66.810

Nota: Descripción modificada por OEE - Mta CTT.

*Año acumulado a marzo.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de mayo de 2025.

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2024.

Salario mínimo y auxilio	Salario mínimo	Auxilio de transporte
--------------------------	----------------	-----------------------

de transporte Año		
2007	\$433.700	\$50.800
2008	\$461.500	\$55.000
2009	\$496.900	\$59.300
2010	\$515.000	\$61.500
2011	\$535.600	\$63.600
2012	\$566.700	\$67.800
2013	\$589.500	\$70.500
2014	\$616.000	\$72.000
2015	\$644.350	\$74.000
2016	\$689.455	\$77.700
2017	\$737.717	\$83.140
2018	\$781.242	\$88.211
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$877.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000

REGULATORIO

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde al procedimiento de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, se registrá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007, Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia.

De conformidad al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El proceso de Selección se realiza bajo la modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para el proceso y el objeto a desarrollar.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, CORPONOR, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de **contratar ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS PROFESIONALES DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETROS) TIPO/CLASE I, CON CALIBRADORES TIPO/CLASE I Y ACCESORIOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.**

, conforme a la descripción y especificaciones técnicas contenidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente documento de estudios previos.

ESTUDIO DE LA OFERTA

CORPONOR a través de la secretaria de General, se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, el RUES de Confecámaras, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

CORPONOR para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

PROVEEDOR (61)	CONTACTOS
EGS SOLUTIONS SAS	3016544282; COMERCIAL@EGSSOLUTIONS.COM.CO; (1)7956799
TERMOINDUSTRY SAS	6959892; INFO@TERMOINDUSTRY.COM
HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	6713700; ADMINISTRATIVO@HTELTDA.COM; 6713700
C.I. M&M INSTRUMENTOS TECNICOS S.A.S.	(4)2175751; INFO@MYMINSTRUMENTOSTECNICOS.COM; (4)2399375
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; JUANURIBE@AMEROUT.COM
ZINGAL S.A.S	6967849; LICITACIONES1@FACTORIASANDINAS.COM
BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA	3739920; JURIDICO@BIOMEDICALTECNOLOGIA.COM; 3739920
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS	3164695660; IMANRO@HOTMAIL.COM
INGENIERÍA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S	(604)5776444; CONTACTO@ACUSTICADBA.COM
TECNOMUSIC	09887654981; GERENCIA@TECNOMUSIC.COM.CO; 0988754981
RAYCO S.A.	6013808530; INFO@RAYCO.CO
PURE TECHNOLOGIES LTD	+14032666794; JUAN.ISAZA@PURETECHLTD.COM; +14032666570
EYC INGENIEROS SAS	7032225; GERENCIA@EYCINGENIEROS.COM; 7032225
S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	6510051; JURIDICA@S3.COM.CO; 6510051
INTEEGRA SAS	4665606; DRINCON@INTEEGRAMAIL.CO
NICOLAS ANTONIO OLIVERAS MERCADO	8319290; INFO@SCHULERWEAGE.COM; 8319290
URIGO S.A.S	5950095; CONTROLAMBIENTALMESTRADA@URIGO.COM; 5950095
ACUSTEC SAS	6139010; GERENCIA@ACUSTEC.COM.CO; 6139621
CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	4232944; COMERCIAL_COLOMBIA@EQUANS.COM
IMCARE SAS	7508102; ADMINISTRACION@IMCARE.COM.CO
SUMINCOL S.A.S	3118354; EDWIN.ZAMBRANO@SUMINCOL.NET
EXIQUIM S.A.S.	4200013; COMERCIAL@EXIQUIM.COM; 2604040
IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.	2506364; VENTAS@IMPOSOLUCIONES.COM
METROACUSTIK S.A.S	7040099; ACARDENAS@MEDIHUMANA.COM
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DE COLOMBIA S.A.S.	5716922446; COMERCIAL@INGMANTCOL.COM
SANDOX	6102385; SANDOX.COLNET@SANDOXCIENTIFICA.COM; 5334949
INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	6017433185; ADMINISTRACION@SYMTEK.COM; -
BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	7434300; CONTRATACION@BIOSISTEMASING.COM; 7434300
KPN COLOMBIA SAS	3213102506; LICITACIONESCO@KPNSAFETY.COM
JORGE ANDRES WILCHES MONTERO	3168773905; JORGEWILCHESM@GMAIL.COM

WIEX TECHNOLOGIES	3004624585; WILLIAM.REYES@WIEXTECH.COM
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	4660170; COORD.LICITACIONES@CIPRESTIGE.COM
COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	7453535; OC.LICITACIONES@MEDIQBOY.COM; 7453535
SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S.	3781545; SUMINISTROSMECOSLTDA@HOTMAIL.COM
FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL	(2)3878060; COMERCIAL@EPRODESAONG.COM
EQUIPOS Y MEDICIONES TÉCNICAS S.A.S	7431150; CALIBRACIONES@EQUIPOSYMEDICIONES.COM
PRO AMBIENTE SAS	6016313880; CONTACTO@PROAMBIENTESAS.COM
ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS SAS	30163532308; ESTRATEGIASYSUMINISTROSBO@OUTLOOK.COM
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	3168968627; WBOHORQUEZ@ULTRASCHALL.CO; 3779330
LABMEDICA DIAGNOSTICA SAS	3224009800; INFO@LABMEDICADIAGNOSTICA.COM; 5629151
FUNDACIÓN PISANDO FUERTE	3145060817; FPISANDOFUERTE@GMAIL.COM
ESPECIALISTAS EN METROLOGIA S.A.S.	3166904802; COMERCIAL@ESPECIALISTASENMETROLOGIA.COM
CONSTRUCTORA INGELAD S.A.S	3114619755; EDNISAGUDELO@GMAIL.COM; 3114619755
JULIETTE OLIVELLA	3107073530; JULIETTEOLIVELLA@GMAIL.COM
OTHALA INGENIEROS SAS	3197813116; PROYECTOS@OTHALAINGENIERIA.COM
TECNO SENSORES E U	+5712213537; VENTAS@TECNOSENSORES.COM
VERTICE AUDIO S.A.S.	3138348673; VERTICEAUDIOLICITACION@GMAIL.COM; 2778175
VICTOR JOSE ARRIETA ZAMBRANO	3016860612; VENTAS@ARCAELECTRONICA.COM
TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	3212204544; DIRECCIONADMINISTRATIVA@TORMET.CO
IDIT S.A.S	3015007913; JULIGANU_85@HOTMAIL.COM
DISTRIMEDICS DE COLOMBIA Y CIA.S.E.N	3108007440; LICITACIONES.EY@HOTMAIL.COM
SIGMA ENERTEL S.A.S.	3227290; LOGISTICA2@SIGMAENERTEL.COM
GOLTECH DE COLOMBIA S.A.S	3242293666; SHARONTB@GOLTECH.NET
COMERCIO GLOBAL INDUSTRIAL S.A.S.	3113417625; SERVICIO@COGI-SAS.COM
FERRECARDENAS & CONEXIONES SAS	3125100738; FERRECARDENASFACTURACION@GMAIL.COM
INGENIEROS ASOCIADOS CIENCIA Y TECNOLOGIA S.A.S.	3182601797; INGENIEROSASOCIADOSXXI@GMAIL.COM
SNEIDER RUBIANO JIMENEZ	3182601797; SNEIDERRUBIANOJIMENEZ@GMAIL.COM
MCM TRADING SAS	6044079835; NATALIA.MEJIA@MCMTRA.COM
SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	6411100; COORDINACION@SPLTDA.COM
MEDIHUMANA COLOMBIA S.A	6114015; ACARDENAS@MEDIHUMANA.COM; 6101957
SONORO	3144460990; DANIEL@SONORO.COM.CO

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio puede establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación para **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, que tendrá por objeto **ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS PROFESIONALES DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETROS) TIPO/CLASE I, CON CALIBRADORES TIPO/CLASE I Y ACCESORIOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.**

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos adelantados por otras entidades públicas, que fueron reportados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. Se empleó como criterio que el objeto de la contratación estuviere relacionado con la adquisición. La siguiente tabla muestra en detalle los procesos a los que se hacen referencia.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** y

teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

CORPONOR procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la calidad de prestación del servicio, en lo diferentes procesos convocados por CORPONOR, se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- ii. Los pagos se efectúan contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
- iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de CORPONOR, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

Se solicitaron cotizaciones a los posibles proveedores en la plataforma del SECOP DOS: SOLICITUD DE INFORMACION A LOS PROVEEDORES.

Se recibieron cotizaciones, que sirven de análisis e igualmente se requirieron, se anexaron al final de este estudio, con el cual se fijó el valor del mismo.

El valor estimado del contrato es de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 96.436. 267.00).**

Asignado al rubro presupuestal **1700 - 2.3.2.01.01.003.06.02.3201.0900-5. A.1. B.3-13 - 15**
 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios.

La variable utilizada para establecer el presupuesto oficial fue la cotización de menor precio de mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidad solicitada.

EGS SOLUCIÓN S.A.S. INNOVA EQUIPOS HIGH TEC ENVIRONMENTAL					
Item	Descripción	Cantidad	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4
1	*EQUIPO PROFESIONAL DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETRO) TIPO/CLASE I, CON CALIBRADOR TIPO/CLASE I Y ACCESORIOS.	2	\$ 99.573.053,00	\$ 96.436.267,00	\$ 109.876.492,00
	*Certificación de calibración (sonómetro y calibrador) por laboratorio acreditado en el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).				
			\$96.436.267.00		

Nota: Los valores presentados en este apartado, se han solicitado como referencia con personas jurídicas, que han realizado el mismo tipo de servicios con entidades estatales y para este caso dichos valores únicamente representan su validez para el presente estudio del sector.

Cotización 1: INNOVAEQUIPOS S.A. S.A.S

Cotización 2: EGS SOLUTIONS SAS.

Cotización 3: HIGHTEC ENVIRONMENTAL LTDA.

SOLICITUD A PROVEEDORES EN EL SECOP DOS, USUARIO CORPORATIVO:

Mis procesos	Últimos modificados
0024 Solicitud de información a los Proveedores SE REEQUIERE SUMINISTRO DE LLANATAS PARA LOS VEHICULOS DE CORPONOR Fecha límite: 20/06/2025 12:00 PM, Publicado: 17/06/2025 5:17 PM	EN ANALISIS UC: Secretaría General 0
0025 Solicitud de información a los Proveedores KIT DE HERRAMIENTAS PARA LOS VEHICULOS DE CORPONOR Fecha límite: 20/06/2025 12:00 PM, Publicado: 17/06/2025 5:34 PM	EN ANALISIS UC: Secretaría General 0
0023 Solicitud de información a los Proveedores CORPONOR requiere del servicio de lavados de vehiculos para los carros de la entidad, se anexa fich... Fecha límite: 17/06/2025 12:00 PM, Publicado: 13/06/2025 10:22 AM	EN ANALISIS UC: Secretaría General 0
0022 Solicitud de información a los Proveedores SE REQUIRE COTIZACION PARA TONNER Y TINTAS Fecha límite: 16/06/2025 12:00 PM, Publicado: 12/06/2025 5:31 PM	EN ANALISIS UC: Secretaría General 0
0021 Solicitud de información a los Proveedores Solicitar cotizaciones para Adquisición (compraventa) de árboles forrajeros para el establecimiento d... Fecha límite: 13/06/2025 12:00 PM, Publicado: 11/06/2025 4:07 PM	EN ANALISIS UC: SUBDIRECCION DE PLANEACION 0
0020 Solicitud de información a los Proveedores SE REQUIEREN COTIZACIONES PARA EL MANTENIMIENTO E INCLUIDO REPUESTOS DE LOS VEICUL... Fecha límite: 13/06/2025 12:00 PM, Publicado: 11/06/2025 11:03 AM	EN ANALISIS UC: Direccion territorial 0
0018 Solicitud de información a los Proveedores CORPONOR REQUIER COTIZACIONES PARA LA ADQUISICION DE DOS SONOMETROS Fecha límite: 12/06/2025 12:00 PM, Publicado: 9/06/2025 6:07 PM	EN ANALISIS UC: Subdirección de Medición y Análisis Ambiental 2
0017 Solicitud de información a los Proveedores SUMINISTRO DE MATERIAL POP Fecha límite: 2/06/2025 12:00 PM, Publicado: 27/05/2025 2:44 PM	EN ANALISIS UC: Secretaría General 0
CAMARAS INFRAROJAS Solicitud de información a los Proveedores SE REQUIEREN CAMARAS INFRAROJAS Y ACCESORIOS Fecha límite: 30/05/2025 12:00 PM, Publicado: 27/05/2025 3:36 PM	EN ANALISIS UC: Secretaría General 3
0019 Solicitud de información a los Proveedores SE REQUIERE REALZIAR UNA SERIE DE ENSAYOS DE LABORATORIOS EN EL AGUA RESIDUAL INDU... Fecha límite: 29/05/2025 12:00 PM, Publicado: 27/05/2025 4:07 PM	EN ANALISIS UC: Subdirección de Medición y Análisis Ambiental 0
Acciones	Resultados 20

0018

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS

UC: Subdirección de Medición y Análisis A...

1 0

Fecha de presentación de ofertas 12/06/2025 12:00 PM

Fecha de publicación 9/06/2025 6:07 PM

Detalle

COMPRAVENTA DE DOS SONOMETROS

Crear ▼

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
EGS Sonometro	EGS Solutions SAS	12/06/2025 10:07 AM	99.573.055,88 COP
HIGH TEC	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	11/06/2025 2:55 PM	109.876.491 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

COTIZACIONES RECIBIDAS

COTIZACIÓN No.		15274			
FECHA		11-jun-2025		NIT 900.013.343-2	
GO-VT-FT-004A		Versión: 06		2023-08-23	
Empresa		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR			
Contacto		Unidad de contratación Subdirección de Medición y Análisis Ambiental		NIT	807004725
Cargo				Tel. Fijo:	
Dirección		Calle 13 Av. El Bosque #3E-27B - Los Caobos		Celular:	607 5828484
Ciudad		Cúcuta Norte de Santander		Moneda:	COP
Email				Términos:	DAP
Ítem	Cant.	Garantía (Meses)	Descripción	Unitario	Total
1	2	36	Sonómetro integrador clase 1 marca Svantek modelo SVAN 977D para mediciones de medio ambiente y acústica en interiores. Incluye: Sonómetro SVAN 977D con análisis de frecuencia en bandas (1/1) y tercios (1/3) de octava Interfaz Bluetooth Preamplificador Cable USB-C Pantalla de Viento Baterías Alcalinas 4 x AA Memoria microSD de 32 GB Documentación Maletín de transporte y Certificado de Calibración de Fabrica. Kit para medición ambiental para uso con Sonómetro marca Svantek modelo SV 977D. Incluye: Cable de extensión de 5 metros para micrófono Trípode de 4 metros con pinza. Calibración acreditada ISO 17025 por ONAC para sonómetro clase 1 básico integrador con análisis de frecuencias en bandas de octava (1/1) y tercios de octava (1/3). **Precio Especial Equipo Nuevo**	38.181.805	76.363.610
2	1	12	Calibrador acústico clase 1 marca Svantek modelo SV 33B para verificación de instrumentos de medición de ruido en 1000 Hz / 114 dB. Incluye: Calibrador Acústico SV 33B Baterías alcalinas y Documentación. Calibración acreditada ISO 17025 por ONAC para calibrador acústico clase 1/clase 2 con un nivel de presión sonora y una frecuencia. **Precio Especial Equipo Nuevo**	7.351.854	7.351.854
3	1	12	Micrófono prepolarizado DE 1/2" MK 255 para uso con sonómetro marca Svantek modelo SVAN 977D.	8.617.722	8.617.722

COTIZACIÓN No.		15274		
FECHA		11-jun-2025	NIT 900.013.343-2	
GO-VT-FT-004A		Versión: 06	2023-08-23	
		<p><u>Nota importante sobre aranceles internacionales:</u></p> <p>En virtud del programa de aranceles recíprocos actualmente vigente en los Estados Unidos, algunos productos podrían estar sujetos a cargos adicionales por derechos de importación. Las condiciones asociadas a esta medida pueden variar sin previo aviso y, en caso de aplicarse, los sobrecargos podrían oscilar entre el 2 % y el 10 % del valor del producto. Cualquier cargo adicional será debidamente informado al cliente antes de la aceptación final de la orden de compra. Recomendamos realizar su orden con la mayor anticipación posible para minimizar el riesgo de aplicación de estos costos adicionales.</p>		
		Sumatoria	92.333.186	
		Descuento	0,0%	0
		Sub-Total	92.333.186	
		IVA	19,0%	17.543.305
		TOTAL	109.876.492	

SOPORTE TECNICO Y RESPALDO

INDUCCION. - HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA. ofrece por la compra de instrumentos la respectiva inducción en Bogotá de manera presencial o fuera de Bogotá mediante el uso de herramientas virtuales (Microsoft Teams, Google Meet), en el uso y operación de los instrumentos a un grupo de funcionarios no mayor a cinco (5) personas al menos que haya existido algún compromiso escrito con el cliente al respecto. Si el cliente requiere la inducción en sus instalaciones fuera de Bogotá esta no tendrá costo pero estará sujeta al cronograma de viaje de nuestra compañía y deberá ser programada con al menos tres (3) semanas de anticipación, si el cliente requiere en sus tiempos esta inducción el cliente asumirá bajo previo acuerdo los costos de viáticos y estadía que correspondan (Si aplican).

RESPALDO Y ASESORIA. - Nuestra empresa lleva mas de 30 años en el mercado y hemos sido precursores de desarrollo de las áreas de salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente. Contamos con personal técnico que puede asesorar sus proyectos y compras para dar cumplimiento a sus necesidades, normativas y objetivos. Así mismo hacemos parte de una red internacional de profesionales y fabricantes reconocidos con quienes tenemos acceso para solucionar sus inquietudes técnicas y dar respaldo a sus proyectos e inversiones.

COTIZACIÓN No.	15274	
FECHA	11-jun-2025	NIT 900.013.343-2
GO-VT-FT-004A	Versión: 06	2023-08-23

LINEAS DE SOPORTE. Nuestra empresa estará disponible para atender consultas y refuerzos a través de línea telefónica, WhatsApp, internet (Microsoft Teams, Google Meet) o de ser necesario de forma presencial con previo acuerdo respecto a los costos de viáticos y estadía (si aplican) por ambas partes.

WhatsApp: +57 3163957543

Teléfono: +57 6713700 / +57 2499205

Correo Electrónico: soporte@hteltda.com / info@hteltda.com

GARANTIAS, ACTUALIZACIONES y SUMINISTROS

GARANTIA. HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA. dará la garantía estipulada en la columna para los equipos aclarando que esta garantía no cubre daños o desperfectos ocasionados por mal manejo u operación de los equipos, exposición a ambientes críticos fuera de los rangos diseñados en la ficha técnica, golpes o manipulación indebida. Es obligación del cliente leer el manual de instrucciones y ficha técnica de cada instrumento el cual será compartido debidamente por HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA.

SUMINISTROS. HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA. trabaja de forma directa con las marcas que representa por lo que se garantiza:

1. Para todas nuestras marcas representadas contamos con la disponibilidad de cotizar y vender accesorios, consumibles, repuestos y elementos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos
2. Al ser discontinuado algún modelo de instrumento seguirá existiendo el suministro de accesorios, consumibles, repuestos y elementos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos (Con un costo adicional) por un periodo mínimo de cinco (5) años desde la fecha oficial de comunicación del fabricante donde se indique que ese modelo fue discontinuado.
3. HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA. está autorizado a participar en subastas, licitaciones, contrataciones, asesorías y cualquier actividad que propenda a la comercialización, suministro, distribución, entrenamiento, garantías servicio técnico y soporte de sus producto y fabricantes representados.

Plazo de entrega

45 a 60 días contados a partir de la orden de compra y legalización del anticipo.

Condiciones de pago:

Anticipo del 60%, saldo previo entrega

Impuestos

Impuesto de Valor Agregado (IVA) del 19% no incluido en los precios unitarios

COTIZACIÓN No.	15274	
FECHA	11-jun-2025	NIT 900.013.343-2
GO-VT-FT-004A	Versión: 06	2023-08-23

*Si se requiere hacer el tramite de exclusión de IVA ante la ANLA, High Tec Environmental Ltda apoyara al cliente tanto para radicar la solicitud de forma individual o en conjunto y brindara apoyo para diligenciar y justificar la solicitud. La responsabilidad de la aprobación de esta solicitud será del cliente, por lo que en algún caso de no ser aprobada deberá cancelar el valor de IVA correspondiente

Validez de la Oferta

30 días calendario a partir de la fecha. Sin embargo si la TRM oficial sufre una variación mayor al 5% ésta perderá vigencia.

****No se tramitan ordenes de compra con un valor inferior a COP\$1'500.000/USD\$350, por lo que toda orden por debajo de este valor tendra un cobro de manejo de mercancia de COP\$430.000/USD\$100 para poder ser procesada**

***Los precios de la cotizacion estan sujetos a las unidades solicitadas por el cliente, la modificacion de las unidades de la propuesta implicara invalidez de la cotizacion y posiblemente un cambio en los valores unitarios

****Los pagos en USD se liquidaran a la TRM oficial de la pagina del Banco de la Republica a la fecha del desembolso

***** Nuestros precios incluyen el envio nacional de los productos adquiridos mediante correo estandar, si el cliente requiere envio prioritario o aeropuerto - aeropuerto tendra un costo adicional

Julio Enrique Rodríguez
 Ejecutivo de Cuenta
 ejecutivocuenta1@htelta.com
 Cel. +57 3163957541

COT 078-2025 CORPONOR - Sonómetros

CORPONOR

Cúcuta

Norte de Santander Colombia

Referencia: 20250612-095628791

Creación del presupuesto: 12 de junio de 2025

Caducidad del presupuesto: 10 de septiembre de
2025

Presupuesto creado por: Miguel Angel Mesa Silva

proyectos@egssolutions.com.co

+573016544282

Comentarios de Miguel Angel Mesa Silva**Especificaciones Técnicas**

Las especificaciones técnicas en detalle de los productos propuesta están adjuntos a esta propuesta.

Responsabilidades

EGS Solutions se compromete a entregar y cumplir con todas las especificaciones expuestas en la propuesta.

Valor Agregado

Razones para comprar productos y servicios y EGS Solutions:

- Cuenta con distribuciones directas de los fabricantes, no hay intermediarios entre EGS y las fábricas.
- Por ser distribuidores directos ofrecemos tiempos de entrega y respuesta más rápido, además de mejores precios de adquisición.
- Entrenamientos de calidad basados en las necesidades reales de los usuarios finales.
- Soporte constante vía telefónica o Skype.
- Posibilidad de garantías extendidas en sus productos.

Productos y servicios

Artículo y descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
Kit Sonómetro + Calibrador Cirrus CK171C Kit de medición Marca Cirrus Research CK171C. Incluye: sonómetro modelo Optimus Green tipo 1, calibrador acústico tipo 1, certificados ONAC	2	\$41.837.417,60	\$83.674.835,20 +\$15.898.218,69 IVA
Sonómetro Cirrus Research CK171C - Especificaciones Técnicas Clave: <ul style="list-style-type: none"> - Clase de Precisión: Clase 1. - Medición Simultánea: Registra todos los parámetros de nivel de ruido simultáneamente. No requiere programaciones - Filtros de Banda de Octava: Incluye filtros de 1:1 y 1:3 en tiempo real. - Rango de Medición Único: Amplio rango de 120 dB, sin necesidad de seleccionar rangos. - Grabación de Audio: Permite grabación de audio con tecnología "Acoustic Fingerprint" para identificación de fuentes de ruido. - Notas de Voz (VoiceTag™): Facilita la adición de notas de audio a las mediciones. - Almacenamiento de Datos: Memoria interna de 4GB, expandible hasta 32GB, para más de 10.000 mediciones. - Pantalla y Teclado: Pantalla OLED a color de alta resolución y teclado retroiluminado, ideal para mediciones nocturnas. - Software NoiseTools: Incluye software gratuito para descarga, análisis y creación de informes. - Verificación de Datos (AuditStore™): Tecnología que asegura la validez y fiabilidad de los datos de medición. - Conectividad Bluetooth: Permite la operación remota desde dispositivos Android e iOS. - Actualizaciones de por Vida: Acceso a las últimas funciones y mejoras del firmware sin costo adicional. - Detección de Ruido Tonal: Capacidad para detectar ruido tonal en bandas de octava 1:3. - Diseño Robusto: Ideal para mediciones en entornos ambientales y ocupacionales - Aprobación PTB: acreditación que soporta el cumplimiento de las normas de fabricación: IEC 61672-1:2013 Class 1 or Class 2, IEC 61672-1:2002 Class 1 or Class 2 Group X, IEC 60651:2001 Type 1 I or Type 2 I, IEC 60804:2000 Type 1 or Type 2, IEC 61252:1993 Personal sound exposure, meters, ANSI S1.4 -1983 (R2006), ANSI S1.43 - 1997, (R2007), ANSI S1.25:1991, IEC 			

Artículo y descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
61260:1996 & ANSI SL11-2004, DIN 45657:2005-03 • Garantía de dos años ampliable a 15 años			
Subtotal Por única vez			\$83.674.835,20
Impuesto (19%)			\$15.898.218,69
Total			\$99.573.053,89

Condiciones de compra**Condiciones de la Propuesta**

- **Validez:** 90 días.
- **Moneda:** COP Pesos
- **Condiciones:** A Convenir

Programación: Para programar por favor enviar orden de compra.

¿Tienes alguna pregunta? Ponte en contacto conmigo



Miguel Angel Mesa Silva
proyectos@egssolutions.com.co
+573016544282

EGS Solutions SAS
Av Calle 26 # 69 - 76 Ofi 1501
Bogota, Distrito Capital
Colombia


Cotización # 1952
16/05/2025
Cliente

Empresa	Corporacion Autonoma Regional de la Frontera Nororiental- CORPONOR
Contacto	MARCEL ORLANDO PÉREZ ASCANIO
Correo electrónico	gestioncorponor@corponor.gov.co
Celular	NA
Ciudad	San Jose de Cucuta
NIT/ Cédula	NA

Cotización

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Analizador de ruido profesional tipo I- (Con bandas de 1/1 y 1/3)	Scarlet ST 15D	2	15-20 días	\$ 30,985,200	\$ 61,970,400
2	Tripode de 1.5mt	NA	2	En stock	\$ 270,000	\$ 540,000
3	Calibración sonómetro acreditado por ONAC	Laboratorio ONAC	2	15-20 días	\$ 808,920	\$ 1,617,840
4	Calibración calibrador acústico acreditado por ONAC	Laboratorio ONAC	2	15-20 días	\$ 916,920	\$ 1,833,840
5	Calibrador Acustico Tipo I	Scarlet ST120	2	15-20 días	\$ 5,389,200	\$ 10,778,400
6	Impresora de matriz de punto para sonómetros Scarlet	Scarlet	2	10-15 días	\$ 2,149,200	\$ 4,298,400
7	Capacitacion en sitio con profesional SISO	Para 5 personas	1	NA	OBSEQUIO	OBSEQUIO
OBSERVACIONES:				SUBTOTAL	\$	81,038,880
				DESCUENTOS	\$	-
				IVA 19%	\$	15,397,387
				TOTAL	\$	96,436,267



Con más de 5 años de experiencia, Innovaequipos SAS ofrece soluciones tecnológicas avanzadas y confiables, respaldadas por asesoría técnica, capacitación y soporte postventa, para optimizar los procesos de sus clientes en diversos sectores profesionales.

Disponibilidad: 10-15 días

Garantía: 12 meses



Beneficios de comprar con Innovaequipos:

- Envío a nivel nacional
- Capacitación acerca del uso y manejo del equipo y material cómo manuales traducidos al español
- Garantía extendida por 3 meses más.

Sonómetros

SONÓMETRO TIPO I REF. SCARLET REF ST-15D

Características principales:

Sonómetro para medición de intensidad acústica y presión sonora, ideal para aplicaciones profesionales como ruido ocupacional y ambiental. Ofrece análisis espectral en tiempo real (1/3 de octava), GPS, ponderación A/C/Z y filtros digitales (Q=2). Fácil de usar, con pantalla a color y opción de descarga de datos al computador mediante software.

Ideal para:

- Diagnóstico de edificios, inspección de calefacción, ventilación y aire acondicionado, mantenimiento de instalaciones, aplicación eléctrica, entre otros.

ESPECIFICACIONES	
RANGO DE MEDICIÓN	• 27-140 dB
EXACTITUD	• ±0,7 dB de alta precisión
RANGO DE FRECUENCIA	• 10 Hz - 20 kHz ±/- 1dB
MODO DE MEDICIÓN	• Lp, Leq, Lmax, Lmin, L5, L10, L50, L90, L95, SD, LAE, E, Ld, Ln, Ldn, Tm (Dependiendo de la configuración)
RESOLUCIÓN	• 0,1 dB
ESTÁNDAR	• IEC 61672:2013 Class 1
PONDERACIONES SONORAS	• A, C, Z, B
TIEMPOS DE RESPUESTA	• F, S, I, Peak
PANTALLA	• 128x64 OLED
DIMENSIONES	• 310x72x32 mm
FUNCION DATALOGGING	• Almacena 8000 grupos de resultados de medición incluyendo marca de tiempo, % de dosis, TWA
FUENTE DE ALIMENTACIÓN	• 4 pilas AAA o fuente de alimentación externa
TIPO DE MICRÓFONO + PREAMPLIFICADOR	• 1/2" prepolarizado condensador microfono+ Preamplificador (Nivel de sensibilidad: -28dB)
INTERFAZ DE SALIDA	• AC, DC, RS-232, USB interfaz
INCLUYE	• Sonómetro, certificado de calibración, Micrófono de condensador prepolarizado de 1/2", filtro contra viento, cable RS232, cable mini USB, manual de usuario, software, maletín de transporte impermeable.
CALIBRACION	• Anual- Costo: Consultar con su asesor
GRATIS	• Envío a nivel nacional, capacitación acerca del uso y manejo del equipo y material cómo manuales traducidos al español, garantía extendida por 3 meses más y primer mantenimiento anual gratuito.
IMPACTO AMBIENTAL	• Su uso puede generar beneficios ambientales indirectos al controlar la contaminación acústica y tomar medidas para reducirla, protege la biodiversidad ya que el ruido excesivo puede afectar a la comunicación, la reproducción y el comportamiento de los animales.
GARANTIA	• 24 Meses
ACCESORIOS SUGERIDOS (NO INCLUIDOS)	• Mini impresora, calibrador acustico



Con más de 5 años de experiencia, Innovaequipos SAS ofrece soluciones tecnológicas avanzadas y confiables, respaldadas por asesoría técnica, capacitación y soporte postventa para optimizar los procesos de sus clientes en diversos sectores profesionales.

Disponibilidad: 10-15 días

Garantía: 12 meses



Beneficios de comprar con Innovaequipos:

- Envío a nivel nacional
- Capacitación acerca del uso y manejo del equipo y material cómo manuales traducidos al español
- Garantía extendida por 3 meses más.

Sonómetros

CALIBRADOR ACÚSTICO TIPO 1 SCARLET ST-120

Características principales:

Equipo preciso, de última generación, es de muy fácil manejo y práctica para ser utilizado en sonómetros y micrófonos Tipo I y Tipo II. Indica cuando la batería está baja. La calibración generada produce dos señales 94dB o 114dB. Cumple con los estándares de la IEC 60942 Clase 1 / ANSI S1.40-1984, distorsión de ondas armónicas $\pm 3\%$ y la detección de retroalimentación garantiza una salida de sonido consistente.

Ideal para:

- Laboratorios acústicos, industria y manufactura, obras de construcción, centros de salud y hospitales, centros de investigación y universidades, auditorios y teatros, aeropuertos y estaciones de tren.

ESPECIFICACIONES	
NIVEL DE SONIDO DE SALIDA	• 94dB y 114dB
RANGO DE FRECUENCIA	• $1000 \pm 0.01\%$ Hz permite calibración con ponderaciones sonoras A, B, C o D o inclusive lineal
MARGEN DE ERROR	• $\pm 0.3dB$
NORMATIVA	• IEC60942 (IEC942) Estándar clase 1
TIPO DE MICRÓFONO	• Para calibración de micrófono de condensador de $1/2"$
FUENTE DE ALIMENTACIÓN	• Batería de 9V
MEDIDAS	• 48 mm (Diámetro) x 125 mm (Largo)
PESO	• 285g (batería incluida)
INCLUYE	• Equipo, caja de empaque, manual, baterías, hoja de vida del equipo, y certificado de calibración
IMPACTO AMBIENTAL	• Su uso puede generar beneficios ambientales indirectos al controlar la contaminación acústica y tomar medidas para reducirla, protege la biodiversidad ya que el ruido excesivo puede afectar a la comunicación, la reproducción y el comportamiento de los animales.
GRATIS	• Envío a nivel nacional, capacitación acerca del uso y manejo del equipo y material cómo manuales traducidos al español y garantía extendida por 3 meses más.
GARANTIA	• 12 meses



Calle 51 #72-25, Ed. Bolerama
Mixto Of. 108, Medellín-Colombia



+57 3235042346



ventas2@innovaequipos.com.co

SE ESCOGIO LA MENOR COTIZACION COMO VALOR DE LOS SONOMETROS \$96.436.267

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

CORPONOR considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan y contar con establecimiento de comercio abierto en la ciudad de Cúcuta, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2024, registrado en el RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES.

SIAMA SAS
INTERCONEXION MEDICA SAS
IMCARE SAS
EXIQUIM SAS
SUPLIEAREDS SAS
DB SAS
SUMINSITROS ELECTRODOMESTICOS SAS
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
BIOCELL CIENCE SAS
ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS
INGENIEROS ASOCIADOS CIENCIA Y TECNOLOGIA
SCIENTIFIC PRODUCTOS SAS
ADVANCE SCIENTIFIC DE COLOMBIA SAS

ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y ANÁLISIS FINANCIERO.

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

- ✓ Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- ✓ Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

- ✓ Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.
- El Análisis Financiero es la técnica financiera que agrupa índices empleados para evaluar la liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de las empresas en el tiempo. Gracias a este grupo de indicadores, no solo es posible comparar empresas del mismo rubro sino de otras áreas económicas. Un índice establece la relación entre dos cuentas de los estados financieros y es de causalidad.

Para entender de mejor forma el desempeño y evolución de la empresa y poder pronosticar el futuro resultado de ella, se requiere de indicadores financieros que resumen la información entregada en los estados financieros. La información histórica de la misma empresa permite estudiar el desempeño de ella consigo misma en el tiempo. De igual forma, el análisis financiero es útil para poder comparar empresas del mismo sector económico de tal forma de poder establecer un rendimiento promedio de las ventas, de la utilidad del ejercicio sobre ventas o de niveles de deuda empleados en financiar los activos.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos que se encuentran en el RUES.

La Administración tomará los indicadores contenidos en el certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, estos tendrán que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias. Principales cuentas detalladas del balance general.

Acorde al artículo 2.2.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada; de otra parte, el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Las Personas Extranjeras aportarán la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, para tal efecto deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Ahora se hablará de índices financieros que permiten evaluar los niveles de liquidez,

endeudamiento, actividad y rentabilidad de una empresa. A pesar que los estados financieros reflejan información sobre el pasado de la entidad, lo que los agentes económicos desean conocer realmente es qué resultados entregará la empresa en el tiempo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ.

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez (IL)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 2

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento (IE)} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO $\leq 80\%$

COBERTURA DE INTERESES.

Quizás una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES ≥ 2

La rentabilidad, que corresponde a la ganancia sobre la inversión o ventas, es el resultado final de una serie de decisiones tomadas al interior de la organización sobre políticas de ventas, costos de producción, estructura de gastos operacionales y nivel de endeudamiento, por mencionar algunas. En ella se refleja la relación de lo generado por el negocio y los recursos invertidos por la empresa y los dueños. Para su cálculo, se consideran las cuentas del Estado de Resultados como el Resultado Operacional y la Utilidad del Ejercicio con la noción de inferir cuán buenos son los resultados obtenidos por la entidad.

RETORNO DEL PATRIMONIO (RETURN ON EQUITY - “ROE”).

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, *Return on Equity*. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

El ratio o Rentabilidad del Patrimonio de la empresa es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio (ROE)} = \frac{\text{Resultado del Ejercicio Neto}}{\text{Patrimonio Total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 0,10$

RETORNO DEL ACTIVO (RETURN ON ASSET – “ROA”).

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, *Return on Assets*. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

El ratio o Rentabilidad de los Activos es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad de los Activos (ROA)} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activos Totales}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq 0,10$

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS POR LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

“La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.”

Por lo anterior y sustentado en los MANUALES DE COLOMBIA COMPRA, quien orienta que entre MAYOR sean los valores de la LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO y MENOR sea el ENDEUDAMIENTO, SERAN MENORES LOS RIESGOS PARA LA ENTIDAD tal cual lo explica el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

INDICES FINANCIEROS	INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Si la LIQUIDEZ ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Si el ENDEUDAMIENTO ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MAYOR.
Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Si la RAZON DE COBERTURA ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Si el ROE es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	Si el ROA es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
Índice de liquidez (IL)	≥ 2
Índice de endeudamiento (IE)	$\leq 80\%$
Cobertura de intereses	≥ 2
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,10$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,10$

ANÁLISIS DE RIESGO.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

CORPONOR de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

CORPONOR, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de Compraventa que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita *“Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”* y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA		IMPACTO	VALORACIÓN
	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)		MUY BAJO	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)		BAJO	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)		MEDIO	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)		ALTO	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)		MUY ALTO	5
ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
# DEL RIESGO	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO

ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS	INCUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O TOTAL DEL CONTRATO	DEMORA EN EL PAGO DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS	CAMBIO EN LOS VALORES DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS UNA MANERA EXORBITANTE Y QUE SOBREPASE LOS CÁLCULOS PROYECTADOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O TOTAL DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO QUE LLEVE AL INCUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O TOTAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	1	1	1
IMPACTO		2	3	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	4	2	4
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	2	3
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del

incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGO	DETALLE
A) CUMPLIMIENTO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.
B) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO
C) DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO:	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO
D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:	CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, CONTRATARÁ UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:
ASEGURADO:	CORPONOR Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	CORPONOR Y LOS TERCEROS AFECTADOS.
VALOR ASEGURADO.	200 S.M.L.M.V.
AMPAROS DE LA PÓLIZA:	<p>OPERAN SIN APLICACIÓN DE SUBLÍMITES SALVO LO SEÑALADO EN EL LITERAL F) Y SON:</p> <p>a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (BÁSICO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL).</p> <p>b) COBERTURA PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS RELATIVOS AL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.</p> <p>c) PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES.</p> <p>d) AMPARO PATRONAL.</p> <p>e) ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES POR UN VALOR DE 200 S.M.L.M.V</p>

ANÁLISIS PARA LA APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL:

Están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

- VALORES:**

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.021'549.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.645'862.000.

Los Acuerdos Comerciales con Guatemala y El Salvador y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

EXCEPCIONES:

La siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las entidades Estatales del nivel departamental obligadas. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en la Tabla 2.

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Estados Unidos	Bienes y servicios \$1.021'549.000 Servicios de construcción \$14.645'862.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
El Salvador	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 48, 49
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

PLAZOS:

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala			
Honduras			
Liechtenstein	10 días	10 días	10 días
Suiza			
México	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Comunidad Andina de Naciones	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, que tendrá por objeto **ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS PROFESIONALES DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETROS) TIPO/CLASE I, CON CALIBRADORES TIPO/CLASE I Y ACCESORIOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR**. mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda CORPONOR, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende hasta la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 96.436. 267.00) incluido IVA**.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
- Estampilla Erasmo Meoz.
- Estampilla Pro- Anciano.
- Estampilla Pro- Desarrollo.
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
- Retención en la Fuente.
- IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la sub dirección financiera de CORPONOR el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

ESTUDIO DE MERCADO CON COTIZACIONES

CORPONOR, realiza la Contratación bajo la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, que tendrá por objeto **ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS PROFESIONALES DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETROS) TIPO/CLASE I, CON CALIBRADORES TIPO/CLASE I Y ACCESORIOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.** para establecer los precios de mercados, se recibieron TRES (3) cotizaciones que cumplieran con las condiciones técnicas a diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar. A continuación, mostramos los cálculos:

EGS SOLUCIÓN S.A.S. INNOVA EQUIPOS HIGH TEC ENVIRONMENTAL					
Item	Descripción	Cantidad	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4
1	*EQUIPO PROFESIONAL DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETRO) TIPO/CLASE I, CON CALIBRADOR TIPO/CLASE I Y ACCESORIOS.	2	\$ 99.573.053,00	\$ 96.436.267,00	\$ 109.876.492,00
	*Certificación de calibración (sonómetro y calibrador) por laboratorio acreditado en el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).				
					\$96.436.267.00

CORPONOR, determina el presupuesto oficial de la presente Contratación, teniendo en cuenta las **TRES (3)** cotizaciones de establecimientos de comercio invitadas a cotizar. Con esta información, se establece precios **MÍNIMOS**, por lo tanto, se determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 96.436. 267.00) incluido IVA** dentro del cual se estiman costos para cubrir las necesidades de la entidad, incluye gastos tributarios departamentales e impuestos nacionales. EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA POR IGUAL O POR DEBAJO DE LOS VALORES ESTABLECIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA. SE REVISARA ITEM POR ITEM.

En todo caso se recomienda consultar en la Subdirección financiera de CORPONOR el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

A CONTINUACIÓN, ANEXAMOS LA MUESTRA FINANCIERA TOMADA DEL RUES.

INFORMACION TOMADA DE RUES						CONFECAMARAS 2025
INDICADORES FINANCIEROS DECRETO 1082 DE 2015	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
SIAMA SAS	2,05	43	4,79	0,26	0,29	
INTERCONEXION MEDICA SAS	14,69	16	40,65	0,24	0,2	
IMCARE SAS	5,57	16	320,32	0,2	0,17	
EXIQUIM SAS	24,01	30	3,81	0,09	0,06	
SUPLIEAREDS SAS	2,18	37	116,85	0,14	0,08	
DB SAS	1,77	79	2,97	0,91	0,19	
SUMINSITROS ELECTRODOMESTICOS SAS	5,27	59	11,1	0,12	0,04	
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	4,63	59	9,32	0,19	0,08	
BIOCELL CIENCE SAS	2,26	34	7,88	0,29	0,19	
ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS	3,16	75	-0,91	-0,07	-0,01	
INGENIEROS ASOCIADOS CIENCIA Y TECNOLOGIA	1,11	74	0	0,54	0,13	
SCIENTIFIC PRODUCTOS SAS	2,58	40	8565,61	0,25	0,15	
ADVANCE SCIENTIFIC DE COLOMBIA SAS	2,04	60	8,29	0,98	0,38	
SUMATORIA	71,320	622,000	9.090,680	4,140	1,950	
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	5,49	47,85	699,28	0,32	0,15	
MEDIANA	3,20	32,00	6,50	0,16	0,09	
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL	8,86	55,96	2.482,89	0,46	0,19	
	N: TAMAÑO DE LA MUESTRA.		13			
COMENTARIOS:	INDICES RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO					
LIQUIDEZ: A. CORRIENTE / P. CORRIENTE	SI LA LIQUIDEZ ES MAYOR LA PROBABILIDAD DE RIESGOS ES MENOR			ACONSEJABLE	MAYOR O IGUAL A 2	
ENDEUDAMIENTO: P. TOTAL / A. TOTAL	SI EL ENDEUDAMIENTO ES MAYOR LA PROBABILIDAD DE RIESGOS ES MAYOR				MENOR O IGUAL A 80%	
RAZON DE COBERTURA: UTILI OPER / GASTOS DE INTER	SI LA RAZON DE COBERTURA ES MAYOR LA PROBABILIDAD DE RIESGOS ES MENOR				MAYOR O IGUAL 2	
R DEL PATRIMONIO: UTILI OPER / PATRIMONIO	SI LA R DEL PATRIMONIO ES MAYOR LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES MENOR				MAYOR O IGUAL 0,1	
R DEL ACTIVO: UTILIDAD OPER / A TOTAL	SI LA R DEL ACTIVO ES MAYOR LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES MENOR				MAYOR O IGUAL 0,1	

**INDICADORES FINANCIEROS
PROPUESTOS**
REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO

Índice de liquidez (IL)	≥ 2
Índice de endeudamiento (IE)	$\leq 80\%$
Cobertura de intereses	≥ 2
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,1$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,1$

MAE

Colombia Compra Eficiente

41

1. Segmento
 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas

11

2. Familia
 4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo

55

3. Clase
 411155 - Equipo de generación y medición de sonido

02

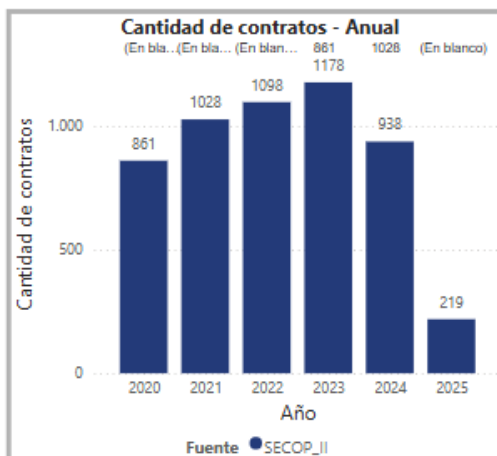
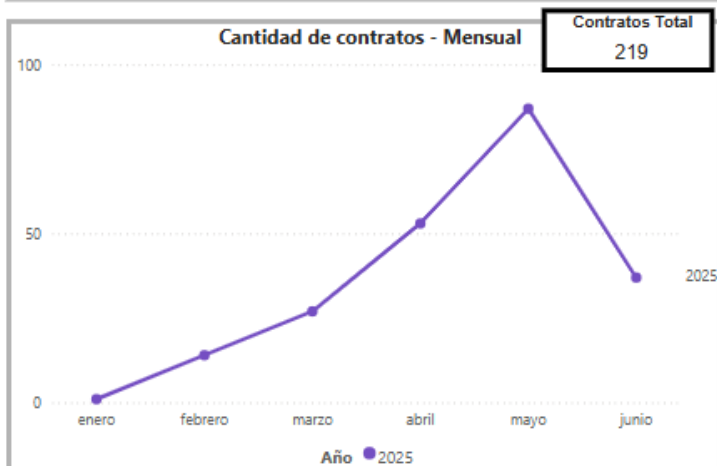
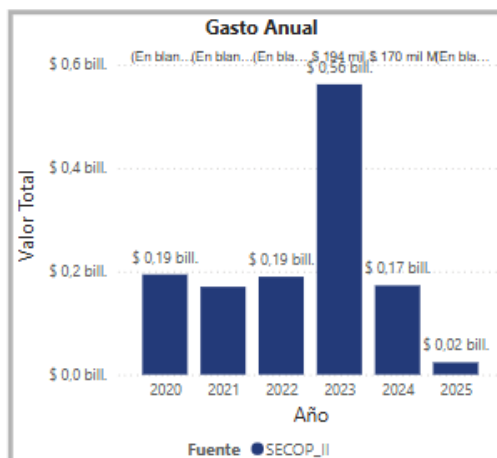
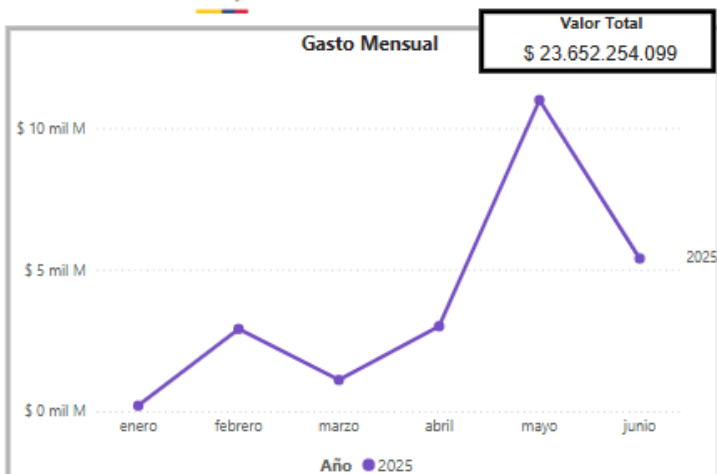
4. Producto
 41115502 - Sonómetros

41115502

Búsqueda por palabra clave o código

Resultados				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
41	4111	411155	41115502	Sonómetros

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2025

17/06/2025

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

- ☒ Seleccionar todo
- ☒ ANTIOQUIA - ANZA - ALCALDIA
- ☒ ANTIOQUIA - GOBERNACION
- ☒ ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVERSITARIA COLE...
- ☒ ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLOGICO METRO...

Plataforma:

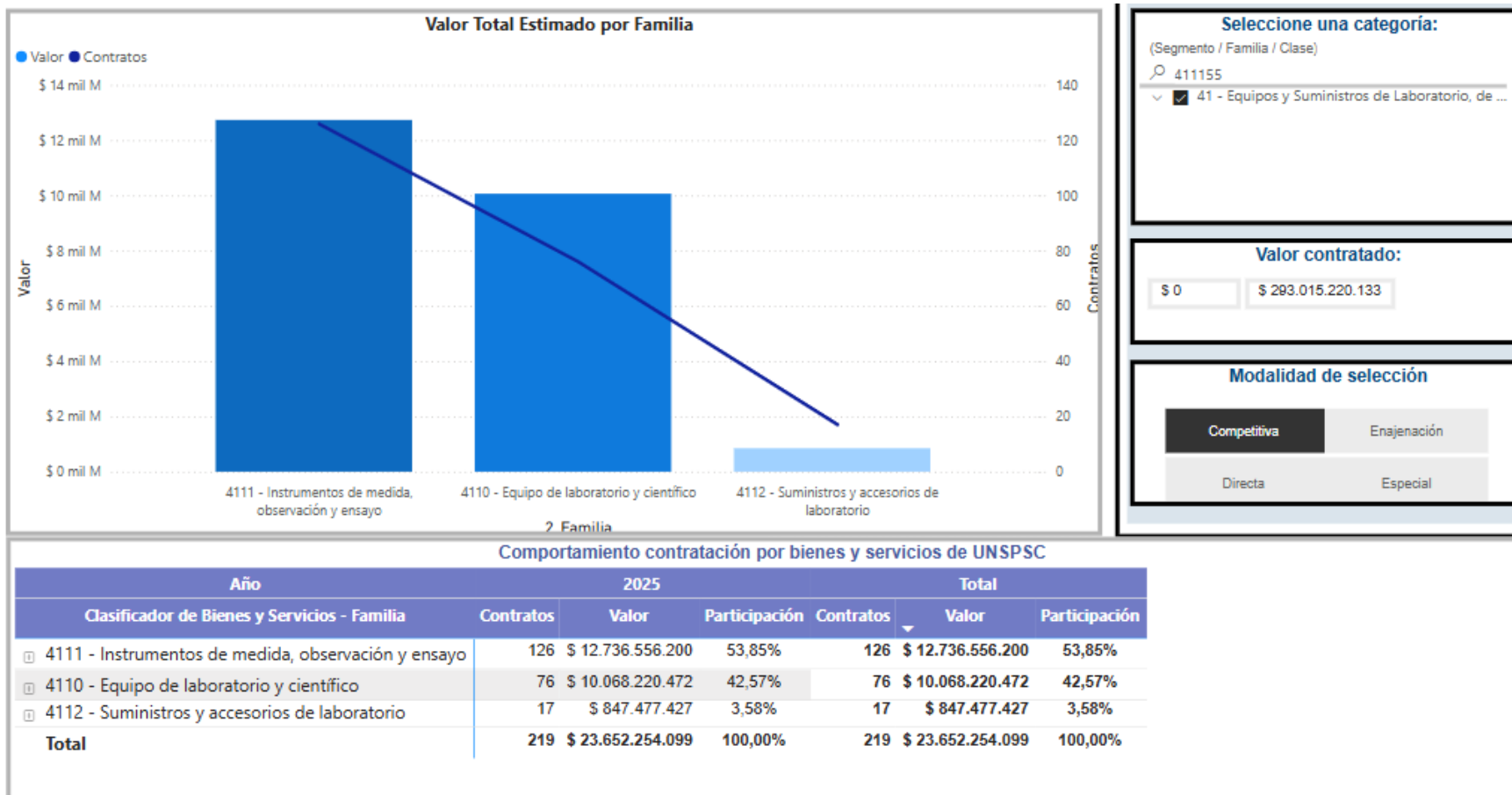
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

- ☒ Seleccionar todo
- ☒ COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RES...
- ☒ CORPOURABA
- ☒ ALCALDIA DE ALCALA
- ☒ ALCALDIA DE GUAMAL META
- ☒ ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL



Proveedor
seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ SEMCAR SAS
- ☐ ACUAMBIENTE SAS

Valor Total Estimado para el
Proveedor

\$ 24 mil M

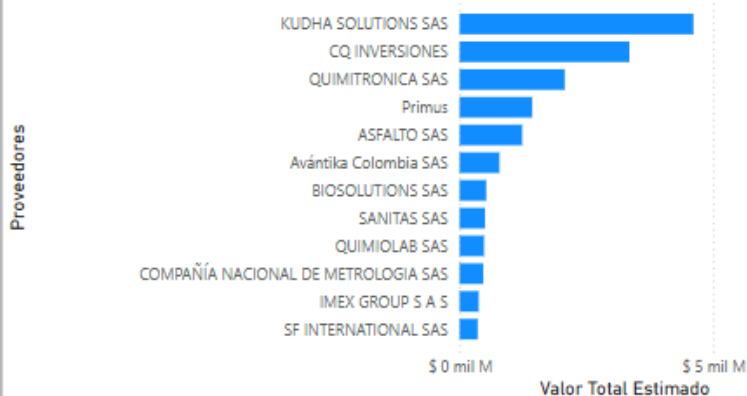
Número de Contratos del
Proveedor

219

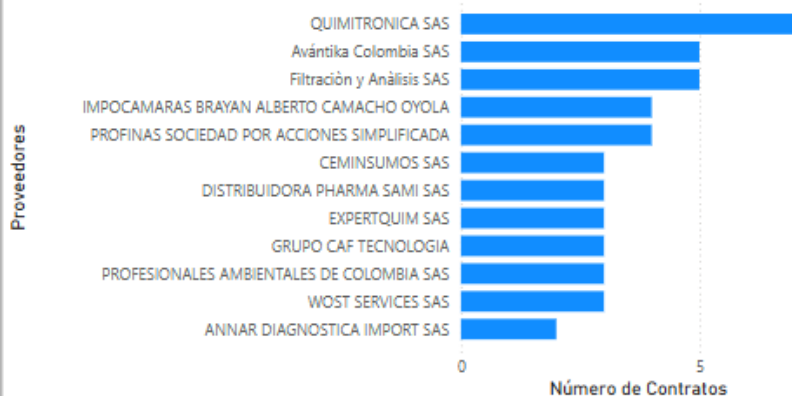
Origen del Proveedor

No
identificado

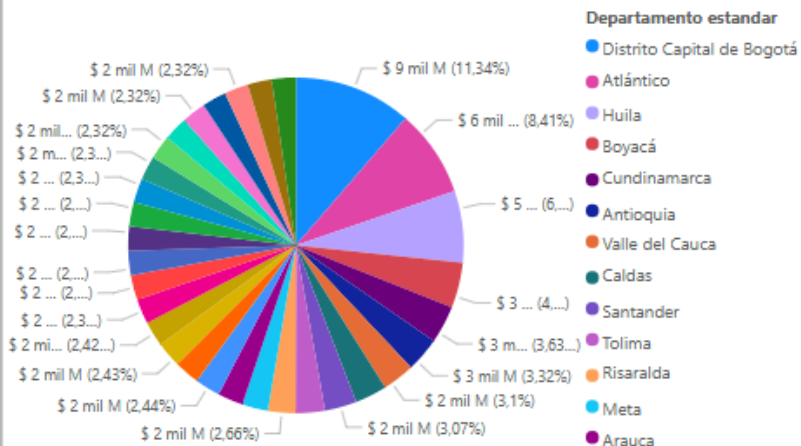
Valor Total Estimado por Proveedores



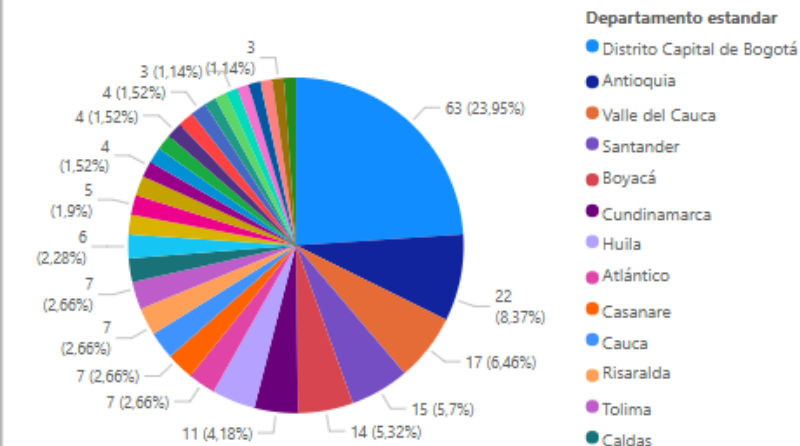
Número de Contratos por Proveedores

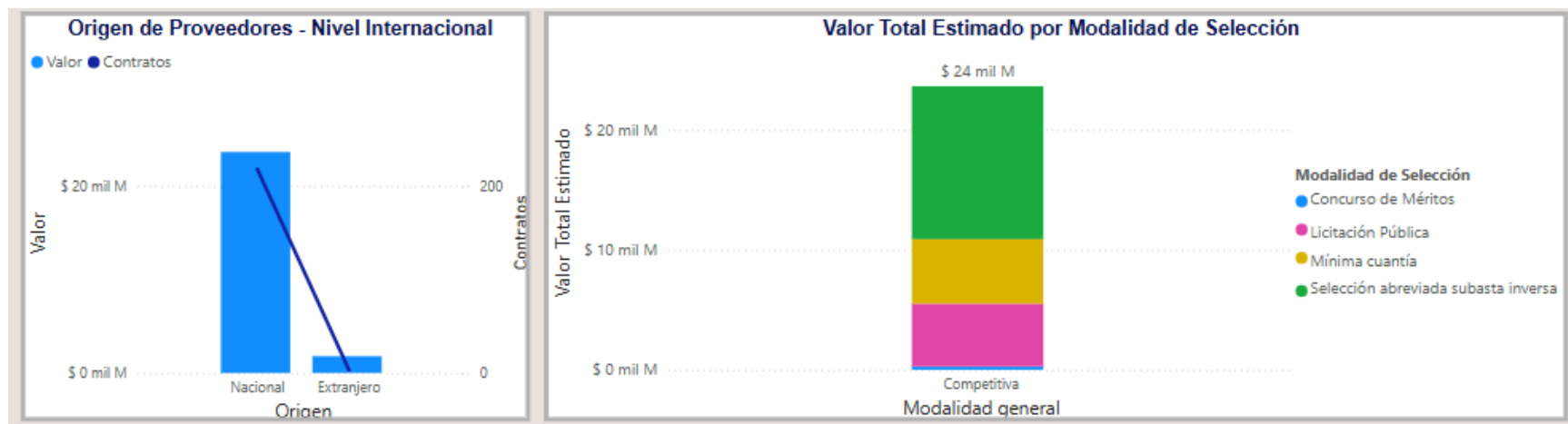


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores

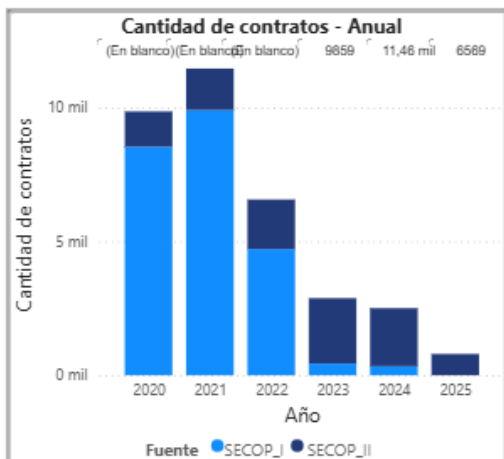
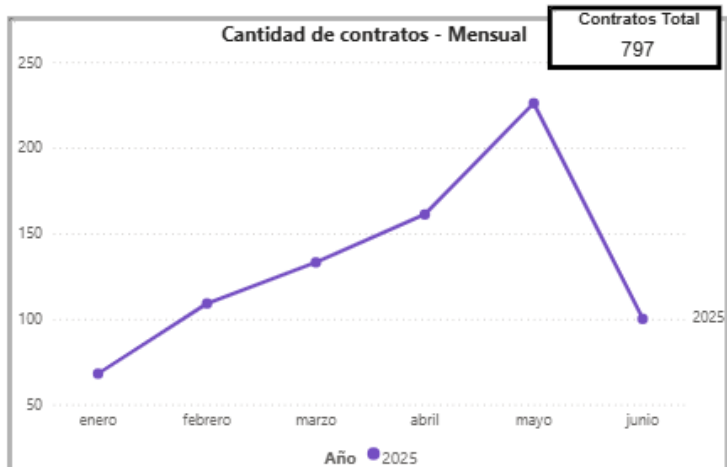
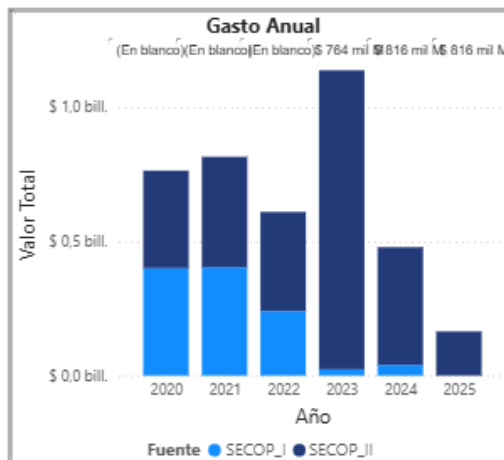
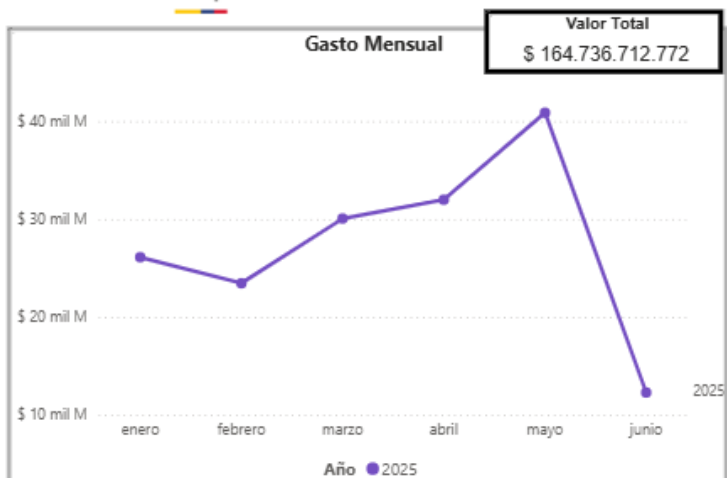




ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↶ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

02/01/2025

17/06/2025

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 40 - Componentes y Equipos para Distribución...
- ☒ 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
- ☐ 42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
- ☐ 43 - Difusión de Tecnologías de Información y...
- ☐ 44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suminist...
- ☐ 45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fo...
- ☐ 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden...
- ☐ 47 - Equipos de Limpieza y Suministros
- ☐ 48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la ...
- ☐ 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para D...

Filtro de Departamento - Proveedor:

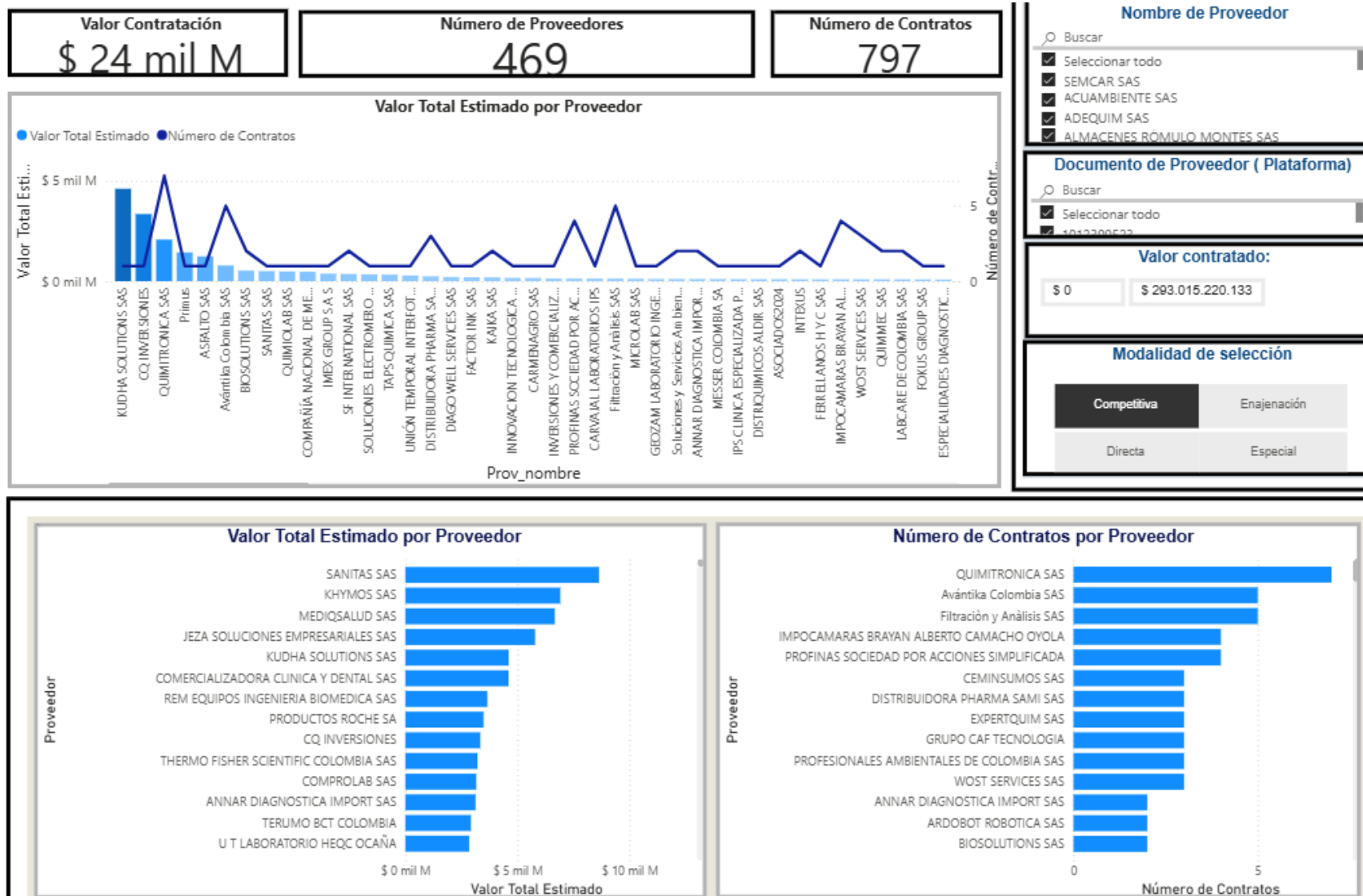
Departamento estandar

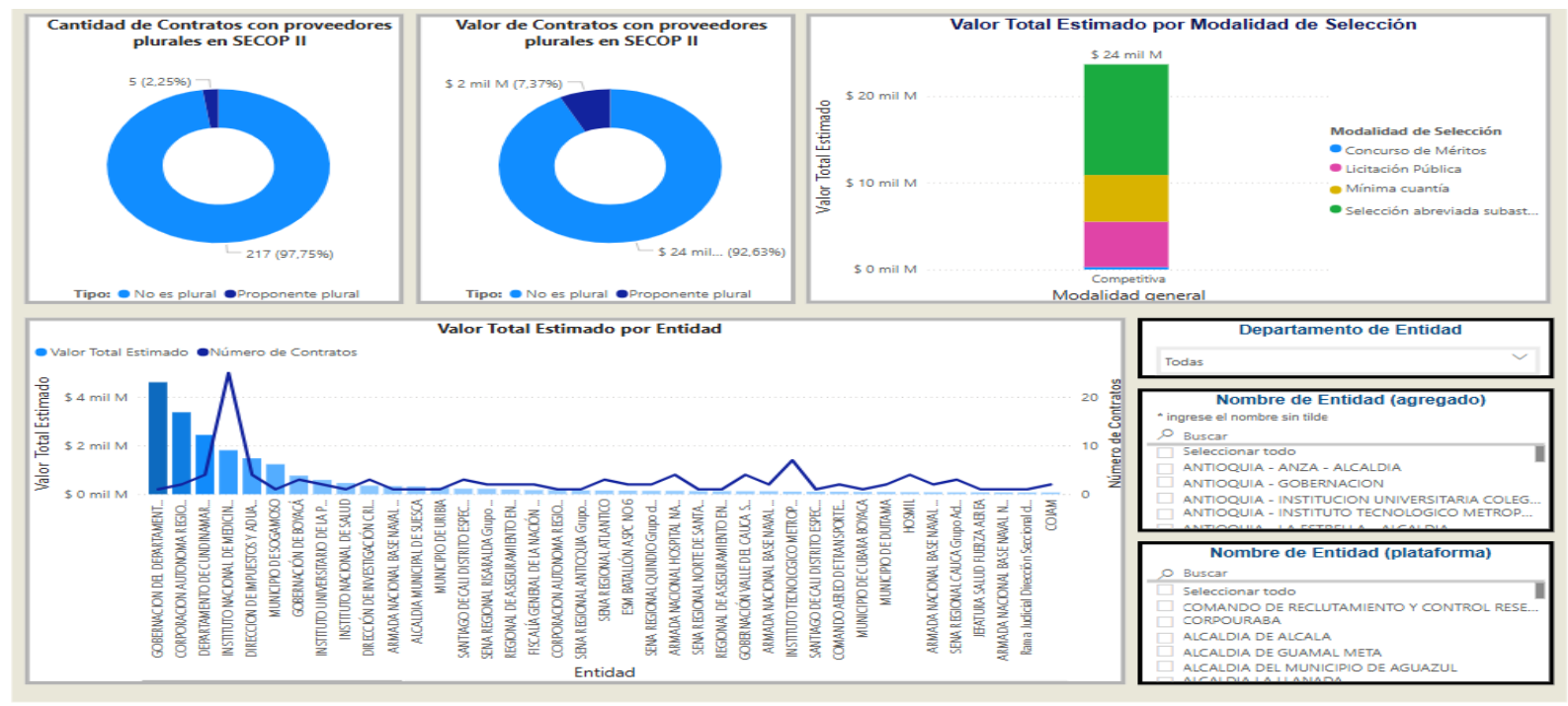
Buscar

- ☒ Seleccionar todo
- ☒ Amazonas
- ☒ Antioquia
- ☒ Arauca
- ☒ Atlántico
- ☒ Bolívar
- ☒ Boyacá

Plataforma:

SECOP_II





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4110 - Equipo de laboratorio y científico	76	\$ 10.068.220.472	42,57%	76	\$ 10.068.220.472	42,57%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	126	\$ 12.736.556.200	53,85%	126	\$ 12.736.556.200	53,85%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	17	\$ 847.477.427	3,58%	17	\$ 847.477.427	3,58%
Total	219	\$ 23.652.254.099	100,00%	219	\$ 23.652.254.099	100,00%

JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
ASESOR FINANCIERO EXTERNO